	Colegio Santa Bertilla Boscardin	
	PLAN DE ALTERNANCIA AÑO 2021	**Código:** E1
		Versión: 03

IDENTIFICACION

Ubicación	Medellín, Antioquia
Dirección	Calle 78 B No. 75-181
Barrio	Robledo
Teléfono	4030060
Email	sbertilla@une.net.co
Pagina web	www.sbertilla.edu.co
Representante Legal	Mariangela Sandoval
Rectora	Margoth Fabiola Marìn
DANE	305001011516
NIT	890981333-5
ICFES	049031
Calendario	A
Registro firmas	Notaria Cuarta
Núcleo	922
Jornada	Única
Licencia de funcionamiento	9155 del 17 noviembre del 2000 y resolución número 202050071630 de 23/11/2020.
De carácter mixto desde 1978 en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria y Media Técnica Especialidad Técnica Comercial y Especialidad TIC. Tiene convenios interinstitucionales con SENA y UNIVERSIDAD SANTO TOMAS y la UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGO	

"Hacer de lo ordinario algo extraordinario".
1978

CONTENIDO

INTRODUCCION 6
OBJETIVO 7
ALCANCE 7
DEFINICIONES 7
MARCO LEGAL 9
ROLES Y RESPONSABILIDADES 11
Generales 12
Especificas 12
Empleador 12
Empleados 13
Padres de Familia 14
Estudiantes 15
Seguridad y Salud en el Trabajo 17
Copasst 17
Comité Institucional de Alternancia 18
Proveedores 19
Contratistas 20
Administradora de riesgo laborales – ARL 21
FASES DEL PROCESO DE TRANSICIÓN GRADUAL, PROGRESIVA Y SEGURA DEL SERVICIO EDUCATIVO A LA MODALIDAD PRESENCIAL BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA 22
DIAGNÓSTICO. 23
Encuesta de estratificación de riesgo individual 25
Directivos 25
Directivos-docentes 25
Docentes 25
Estudiantes 25
..... 26
ADECUACIONES EN 26
INFRAESTRUCTURA 26
ALTERNANCIA EDUCATIVA 2020 y 2021 FASE DE PLANEACIÓN Y ALISTAMIENTO 29

FASE DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA. 31
MONITOREO 35
MEDIDAS GENERALES 35
MEDIDAS PEDAGÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES 36
ACADÉMICAS PRESENCIALES 36
Consentimiento y asentimiento informado 36
Medidas excepcionales de trabajo y aprendizaje en casa permanentes para directivos docentes, docentes, contratistas y estudiantes 37
Mi casa segura 39
INGRESO, TRAYECTO Y LLEGADA EN RUTAS ESCOLARES 40
JORNADA ACADÉMICA 41
Fecha de retorno 1 41
Fecha de retorno 2 42
Días para atender en alternancia 43
DURANTE LA JORNADA ESCOLAR 44
SALIDA DEL COLEGIO 46
AL LLEGAR A CASA 48
MEDIDAS PEDAGÓGICAS 49
REVISIÓN, ADAPTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CURRÍCULO CON ALTERNANCIA. 50
Orientaciones para la atención educativa de las niñas, niños y jóvenes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales y trastornos del aprendizaje o del comportamiento. 53
Fase de implementación y seguimiento 54
COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR 57
Objetivos 58
Estrategias 59
FASE DE SEGUIMIENTO 60
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS COMUNES 61
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 63
NORMAS BIOSANITARIAS ESTABLECIDAS PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍAS Y 64
RESTAURANTES ESCOLARES 64
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL 65
PROCEDIMIENTO FRENTE A UN POSIBLE CASO DENTRO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA .. 66
PRESENCIA DE CASO SOSPECHOSO O CONFIRMADO DE CORONAVIRUS EN INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. 70
SALUD MENTAL 71

ESCUELA DE PADRES 75
ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN 75
ANEXOS 77
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 78

INTRODUCCION

El contenido de este documento responde a las líneas de trabajo enunciadas en las Directivas 011 del 29 de mayo, 012 del 2 de junio de 2020, y 16 del 9 de octubre de 2020, conforme a lo estipulado en dichas Directivas y en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Educación Nacional expidió los "lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de medidas de bioseguridad en la comunidad y la definición de diversas estrategias para efectuar el retorno seguro a la institución educativa de directivos docentes, maestros, contratistas, proveedores, estudiantes y sus familias, con el fin de prevenir, contener y mitigar el riesgo de contagio, atendiendo los protocolos y medidas de prevención definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a lo reglamentado en la Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020

El protocolo pretende ser una herramienta de gestión, con el fin de preservar el bienestar de la comunidad educativa y avanzar en el retorno a la institución, en medio de un proceso gradual, progresivo y seguro que permita construir la confianza necesaria para retomar la experiencia educativa presencia

.

OBJETIVO

Preparar e implementar medidas para la transición gradual, progresiva y segura del retorno presencial de los integrantes de la comunidad educativa a las instalaciones físicas bajo el modelo de alternancia en el año escolar 2021 según los análisis de contexto y en articulación con las autoridades competentes para procurar las condiciones de bioseguridad y pedagógicas requeridas.

ALCANCE

Aplica para los niveles de educación preescolar, básica, media cuyo fin es formular, implementar y realizar seguimiento y monitoreo a las acciones requeridas para el retorno progresivo, seguro y gradual de la prestación del servicio educativo de manera presencial bajo la observancia de las medidas de bioseguridad y su aplicación; abarca el año escolar 2021.

DEFINICIONES

Acompañamiento a distancia: orientaciones pedagógicas que los docentes han comunicado a través de diferentes medios posibles, a los estudiantes y a las familias, desde el momento en que inició la medida de aislamiento preventivo, para dar continuidad a la prestación del servicio educativo en los hogares y el proceso de aprendizaje en casa de los estudiantes.

Alternancia: opción de combinar estrategias de trabajo educativo en casa con encuentros presenciales en los establecimientos educativos con el consentimiento de las familias y los estudiantes, previo diagnóstico de cumplimiento de las condiciones de bioseguridad para preservar el bienestar de la comunidad educativa y definición por parte de directivos y docentes, del ajuste del plan de estudios, adecuación de la jornada escolar, edades de los estudiantes que pueden retornar, cantidad de grupos, lugares de encuentro, entre otros.

Brecha: diferencia de condiciones para avanzar en el desarrollo y en el aprendizaje que viven grupos de estudiantes en comparación con otros y que los ubica en situación de desigualdad educativa, social o económica.

Evaluación para el aprendizaje: práctica sistemática y continua que da cuenta de cómo se desarrolla el proceso educativo e integra diferentes factores del contexto del estudiante para estimular aprendizajes significativos y el desarrollo integra.

Revisión curricular: adecuación pedagógica que realiza el equipo directivo y docente a partir del Proyecto Educativo Institucional – PEI-, para continuar impulsando el proceso de desarrollo y aprendizaje de los estudiantes durante la situación de emergencia sanitaria, en el trabajo educativo en casa y en las diferentes opciones de alternancia.

Mediación de las familias: rol que ejercen las familias y cuidadores para acompañar y motivar el proceso educativo de los niños, niñas y jóvenes durante el trabajo educativo en casa y en las opciones de alternancia.

Proyectos transversales: iniciativas pedagógicas desarrolladas de manera articulada por los docentes, integrando diferentes disciplinas para promover el aprendizaje y facilitar la identificación de intereses y la contextualización de contenidos

Rezago: asuntos pendientes de aprendizaje que por distintas circunstancias se pueden haber generado en los estudiantes, a partir de la modificación de las interacciones con sus maestros durante la medida de aislamiento preventivo

Trabajo académico en casa: continuidad de la prestación del servicio educativo con estrategias flexibles para ser desarrolladas en los hogares, de acuerdo con los procesos de aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes con el acompañamiento de los docentes

Transición progresiva casa-institución educativa: preparación y puesta en marcha de acciones concretas de bioseguridad y de gestión escolar por parte de los integrantes de la comunidad educativa para retomar de manera gradual y consentida por las familias y estudiantes, la prestación del servicio en modalidad presencial, durante la medida de flexibilización del aislamiento preventivo en tiempo de emergencia sanitaria.

MARCO LEGAL

- **Circular No. 0017 de 24 de febrero de 2020** Sobre los lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19
- **Circular 011 del 10 de marzo del 2020** Recomendaciones para la contención de la epidemia por el nuevo coronavirus COVID-19, en los sitios y eventos de alta afluencia de personas
- **Resolución 385 del 12 de marzo del 2020** Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
- **Circular 19 del 14 de marzo** La cual brinda orientaciones para las Secretarías de Educación sobre las recomendaciones para mitigar la propagación del virus en establecimientos educativos y ofrece alternativas para la estructuración de estrategias de apoyo al aprendizaje y la planeación de la prestación del servicio educativo.
- **Circular N° 20 del 16 de marzo de 2020** Dirigida a gobernadores, alcaldes y secretarios de educación para que adopten las medidas correspondientes frente a la modificación de los calendarios académicos de educación preescolar, básica y media para el presente año como medida de prevención ante la propagación del Coronavirus COVID-19.
- **Circular N° 21 del 17 de marzo de 2020** Orientaciones para el desarrollo de procesos de planeación pedagógica y trabajo académico en casa como medida para la prevención de la propagación del Coronavirus (COVID-19), así- como para el manejo del personal docente, directivo docente y administrativo del sector educación.
- **Circular 202060000081 del 17 marzo 2020** Directrices transitorias para trabajo en casa en las semanas de desarrollo institucional comprendidas entre el 16 y 27 de marzo de 2020.
- **Circular 202060000085 del 18 marzo 2020** Orientaciones para el proceso de planeación pedagógica y trabajo académico en casa como medida para la prevención de la propagación del COVID-19, así como para el manejo del personal Docente, Directivo Docente y Administrativo del sector educación
- **Directiva 03 del 20 de marzo 2020** Orientaciones para el manejo de la emergencia por COVID-19 por parte de los establecimientos educativos privados.
- **Directiva 05 del 25 de marzo 2020** Orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complementario alimentario para consumo en casa. Anexo 1-2-3 y 4
- **Resolución 202050022586 del 26 marzo 2020** Por medio de la cual se modifica la Resolución Municipal 201950101005 del 21 de octubre de 2019, la cual establece el calendario académico general (A), año escolar 2020
- **Directiva 07 del 06 de abril 2020** Orientaciones para manejo de la emergencia por

COVID-19 en la prestación privada del servicio de Educación Inicial.

- **Directiva 09 del 07 de abril 2020** Orientaciones para garantizar la continuidad de las jornadas de trabajo académico en casa entre el 20 de abril y el 31 de mayo de 2020
- **Directiva 10 del 07 de abril 2020** Orientaciones adicionales a colegios privados a propósito de la prestación del servicio educativo durante la emergencia sanitaria por el COVID-19
- **Circular 2020600000115 el 19 abril 2020** Orientaciones pedagógicas y didácticas para la prestación del servicio educativo dirigido al aprendizaje en casa en el marco de la declaratoria de emergencia por Covid-19.
- **Abril 2020** Guía para la recomendación de no uso del sistema de aspersión de productos desinfectantes sobre personas para la prevención de la transmisión de COVID-19,
- **Abril 2020** Orientaciones para la limpieza y desinfección de la vivienda como medida preventiva y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID 19,
- **Abril 2020** Orientaciones para medidas de seguridad y de prevención de accidentes en el hogar en el marco del estado de emergencia por COVID-19
- **Resolución 666 del 24 de abril de 2020** Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de coronavirus COVID-19
- **Mayo 2020** Lineamientos para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficacia.
- **Mayo 2020** Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener el COVID-19 dirigidas a la población en general
- **Resolución 741 del 12 de mayo de 2020** Por la cual se establece el reporte de información de las incapacidades de origen común, por enfermedad general, incluidas las derivadas del diagnóstico
- **Decreto 660 del 13 de mayo 2020** Por el cual se dictan medidas relacionadas con el calendario académico para la prestación del servicio educativo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Decreto 662 del 14 de mayo 2020** Por el cual se crea el Fondo Solidario para la Educación y se adoptan medidas para mitigar la deserción en el sector educativo provocada por el Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Flexibilización curricular-trabajo en casa evaluación**
- **Circular 202060000137 del 12 Mayo 2020** Lineamientos para el aporte al Ente Territorial, de las estrategias de organización implementadas para garantizar a través del trabajo académico en casa de los estudiantes, el proceso de aprendizaje y el cumplimiento de la jornada escolar por la medida de aislamiento social.
- **Directiva 11 del 29 de mayo 2020** Orientaciones adicionales a colegios privados a propósito de la prestación del servicio educativo durante la emergencia sanitaria por

el COVID-19

- **Directiva 12 del 02 de junio 2020** Orientaciones adicionales a establecimientos educativos no oficiales para la prestación del servicio educativo en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- **Resolución 000276 del 05 de junio del 2020** Por la cual se suspenden las fechas de preinscripción, inscripción ordinaria y extraordinaria del examen del estado Icfes saber Pro y TyT, segundo semestre y se adoptan otras disposiciones
- **Junio 2020** Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad Educativa.
- **Resolución 1721 del 24 de septiembre** Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en Instituciones Educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.
- **Directiva 16 del 9 de octubre** Orientaciones para la implementación del plan de alternancia educativa que contemple la implementación del protocolo adoptado en la resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020
- **Comunicado 202030423301 del 24 de noviembre de 2020** Tramite de los lineamientos pedagógicos ante la Secretaría de Educación, para el inicio de la alternancia educativa en condiciones de bioseguridad.
- **Decreto 1080 del 25 de noviembre de 2020** Por medio de la cual se adopta el plan de alternancia educativa para el sector educativo oficial y no oficial con alcance para los años 2020 y 2021.
- **Plan territorial de alternancia educativa para la ciudad de Medellín del 01 de marzo del 2021**

ROLES Y RESPONSABILIDADES

"Hacer de lo ordinario algo extraordinario".
1978

Generales

Todos y cada uno de los empleados de la institución, son responsables del cumplimiento del presente protocolo, con carácter obligatorio.

El comité Institucional de alternancia será responsable de verificar, controlar y dirigir las actividades que estén a su cargo, e informar oportunamente a los responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo, cualquier novedad que afecte el cumplimiento de este protocolo.

Especificas

Empleador

- Asegurar la disponibilidad de recursos esenciales para establecer, implementar, mantener y mejorar las acciones de promoción y prevención del COVID-19.
- Proveer a los trabajadores los elementos de protección personal, el cual deben utilizar para el cumplimiento de las actividades laborales.
- Capacitar a todos los trabajadores en aspectos relacionados con prevención, transmisión y atención del COVID-19.
- Implementar acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores y demás personas que estén dentro de las instalaciones.
- Reportar ante la EPS respectiva a cada trabajador y la ARL POSITIVA los casos sospechosos o confirmados por COVID-19.
- Incorporar en los canales de comunicación Plan de comunicación con toda la comunidad Bertillana y puntos de atención establecidos, información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19.
- Apoyarse en la ARL POSITIVA en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con la EPS, en lo relacionado con actividades de promoción de la salud y prevención de las enfermedades.

- Evitar las reuniones presenciales con concentración de muchas personas en el mismo lugar.
- Promover y garantizar el adecuado y permanente lavado de manos y desinfección de puestos de trabajo, como una de las medidas más efectivas para evitar el contagio.
- Asegurar el distanciamiento social entre todas las personas que ingresan bajo la modalidad de alternancia.

Empleados

- Cumplir con el presente protocolo de bioseguridad establecido por la Institución.
- Reportar cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, de modo que se adopten las medidas correspondientes.
- Adoptar las medidas de autocuidado descritas en el presente protocolo.
- Uso obligatorio y permanente de tapabocas.
- Lavarse las manos, mínimo cada 2 horas, en donde el contacto con el jabón debe durar de 20 - 30 segundos.
- Evitar tocarse la cara, frotarse la nariz y los ojos.
- Mantener una distancia de 2 metros con las personas.
- Evitar compartir artículos de uso personal.
- Portar su lapicero personal (no es recomendable que lo preste)
- Taparse la boca con la parte interna del codo, al momento de estornudar.
- Informar a las directivas de la institución si sufre de hipertensión arterial, diabetes mellitus, anticoagulación, enfermedad renal crónica, VIH, lupus, artritis, psoriasis, cáncer, EPOC, asma, enfermedades huérfanas; cardiovasculares, enfermedades inmunosupresoras, obesidad, o si eres mayor de 60 años o estás embarazada, para proporcionarle las medidas de seguridad requeridas en estos casos específicos, y dar cumplimiento con lo establecido por el Ministerio de Salud y el Gobierno

Nacional y Local en estos casos específicos, por ser personas de alto riesgo de contagio.

- Informar de manera inmediata si tiene sospecha de tener el virus o si presenta síntomas respiratorios.
- En caso de presentar síntomas estando en horario de trabajo, deben de informar a su jefe inmediato y al área de Seguridad y Salud en el trabajo, con el fin de hacer el debido trámite según lo dispuesto por las autoridades locales.
- Sensibilizar a los estudiantes, de forma diaria, frente a las medidas de prevención a tener en cuenta.
- Desinfectar con alcohol concentración mayor o igual 70% de forma diaria los elementos de trabajo.
- Estar atento a las condiciones de salud de los estudiantes y reportar, de forma inmediata, cualquier cambio que detecte.
- Estar inscritos en Medellín me cuida.

Padres de Familia

- Los padres de familia DE LUNES A VIERNES (en época escolar) deben tomar la temperatura y reportar sintomatología asociada a COVID-19 a través de la plataforma habilitada para tal fin. Si su hijo(a) presenta sintomatología asociada a COVID-19 no pueden enviar a su hijo(a) al Colegio. A partir del registro en la plataforma, se comenzará el acompañamiento respectivo.
- Un elemento determinante en el cumplimiento del protocolo es la estricta observancia de los padres de familia, frente a directriz y responsabilidad de NO ENVIAR A SU(S) HIJO(A) AL COLEGIO si éste presenta sintomatología asociada a COVID-19 o TENGAN COMORBILIDADES DE BASE QUE IMPLICAN alto riesgo de Infección Respiratoria Aguda (IRA) y COVID-19.
- Los padres de familia que transportan a sus hijos hasta el Colegio, deben llevarlo únicamente hasta la puerta de ingreso.

- Está prohibido el envío de domicilios al Colegio.
- Adoptar y cumplir las medidas y normas determinadas por el colegio Santa Bertilla Boscardín para mitigar y disminuir los riesgos de contagio
- Suministrar a los hijos los EPP. (Elementos de protección personal) y las recomendaciones para el uso apropiado y correcto de los mismos.
- Leer los diferentes comunicados emitidos por la institución educativa.
- Proporcionar información clara y veraz en el caso de requerirse, con el fin de establecer mecanismos de prevención para evitar el contagio.
- Realizar el lavado y cocción completa de alimentos procesados que se envíen en las loncheras.
- Limpiar y desinfectar termos, recipientes, utensilios y demás elementos para contener o consumir los alimentos.
- Orientar y recomendar a los niños, niñas y adolescentes evitar compartir objetos personales como juguetes, lazos, balones, cuadernos y libros.
- No permitir que los niños, niñas y adolescentes coman en casa las porciones de los alimentos que no han consumido en el Colegio.
- El estudiante debe guardar cuarentena de 14 días para asistir al modelo de alternancia si tiene viajes nacionales e internacionales.
- Realizar la inscripción de su hijo (a) en la plataforma Medellín Me Cuida-personas.

Estudiantes

- Cumplir con el presente protocolo de bioseguridad establecido por la Institución.
- Reportar cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su familia, de modo que se adopten las medidas correspondientes.
- Adoptar las medidas de autocuidado descritas en el presente protocolo.

- Traer lo estrictamente necesario al Colegio para el desarrollo de sus actividades escolares, conforme indicaciones de las Directivas y los docentes. (no está permitido los morrales grandes de llantas)

- Realizar limpieza permanente a los útiles escolares y al puesto de estudio con alcohol con concentración superior al 70% y toallas de papel desechables.

- Limpiarse las manos con alcohol con concentración superior al 70% al ingresar al salón.

- Utilizar de manera permanente y adecuada el tapabocas cubriendo nariz y boca; los padres de familia lo deben suministrar desde casa.

- Lavar el tapabocas de tela con agua y jabón al regresar a casa y antes de volverse a usar debe estar completamente seco.

- Evitar tocarse la cara, frotarse la nariz y los ojos.

- Mantener una distancia de 2 metros con las personas.

- Realizar lavado de manos con agua y jabón por lo menos cada 3 horas, al ingresar o cuando las manos estén contaminadas con secreción respiratoria, después de toser o estornudar, antes y después de ir al baño o cuando estén visiblemente sucias. Tener en cuenta que el lavo de manos debe durar mínimo de 20 a 30 segundos.

- Acatar las disposiciones institucionales con respeto a:

- No llevar al Colegio objetos como: el celular, juguetes, lazos, balones y accesorios innecesarios que no hagan parte de las actividades escolares pautadas por directivos y docentes.
- El uso de baños distintos a los habilitados para estudiantes, esto incluye los baños de empleados y de proveedores.

- Respetar y cumplir con las orientaciones dadas en la señalización dispuesta en todos los escenarios del colegio.

- Usar de forma apropiada los espacios y los materiales dispuestos para aseo y desinfección.

- Ante cualquier duda sobre las medidas contempladas en el protocolo para la mitigación de algún riesgo de contagio, solicitar información o aclaración a los

coordinadores o directores de grupo.

- Usar adecuadamente el kit personal de aseo y desinfección.
- Permanecer, únicamente, en los espacios autorizados.
- Permitir que el personal autorizado por la institución le tome la temperatura.
- Cumplir con la orientación de no permitir aglomeraciones que son un riesgo inminente de contagio.
- Reportar cualquier cambio de su estado de salud de forma inmediata para establecer los mecanismos de aislamiento preventivo y de comunicación con los padres de familia.

Seguridad y Salud en el Trabajo

- Supervisar que los trabajadores cumplan con los lineamientos definidos en el presente documento.
- Hacer seguimiento a los protocolos de bioseguridad entregados por contratistas.
- Hacer seguimiento al uso adecuado de los EPP.
- Informar a las autoridades sobre los casos sospechosos o positivos de COVID-19, guardando estricta confidencialidad.

Copasst

- Dar cumplimiento con lo establecido por la institución, el Gobierno Nacional y local para enfrentar el COVID-19
- Verificar el cumplimiento de las normas para evitar el contagio del COVID 19.
- Fomentar los canales de información para el reporte acciones de prevención, casos sospechosos y mejora de condiciones.
- Vigilar el buen uso de los elementos de protección personal dentro del personal.

- Fomentar el cumplimiento de los protocolos de seguridad para prevenir las infecciones por coronavirus.
- Fomentar la capacitación del personal.
- Vigilar y Monitorear del cumplimiento del distanciamiento de los puestos de trabajo.
- Fomentar la información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19
- Promover el adecuado y permanente lavado de manos y de desinfección de puesto de trabajo, como una de las medidas más efectivas para evitar el contagio.
- Cooperar con el cumplimiento de las normas de bioseguridad.

Comité Institucional de Alternancia

Cada institución educativa, crea el Comité Institucional de Alternancia Educativa, el cual estará conformado por:

a) El rector quien lo convocará y presidirá.
b) Los coordinadores de cada una de las sedes adscritas a la institución educativa.
c) Un representante de los docentes.
d) Un representante de los padres de familia.
e) El Personero de la institución educativa

Las funciones de este comité serán:

1. Hacer seguimiento en la Institución de forma permanente a las condiciones de prestación del servicio educativo y las normas biosanitarias establecidas en el anexo técnico de la Resolución 1721 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Garantizar la adopción de protocolos, normas biosanitarias, políticas y criterios para la implementación del Plan de Alternancia en la respectiva Institución educativa.
3. Exigir el cumplimiento de las medidas biosanitarias para el desarrollo del modelo educativo de alternancia en la institución.
4. Mantener una comunicación constante con las autoridades sanitarias en el territorio de manera que se pueda conocer la evolución de la pandemia en la institución e

informar oportunamente a las autoridades municipales sobre la existencia de casos de contagio, con el fin de tomar decisiones oportunas y pertinentes que garanticen tanto el derecho a la educación como a la salud de todos los integrantes de la comunidad educativa.

5. Evaluar constantemente el desarrollo del modelo de alternancia educativa en la institución.
6. Promover entre todos los integrantes de la comunidad educativa, la participación en las jornadas de capacitación y formación relacionadas con la prevención, del Covid – 19 en la Ciudad. Desarrolladas por las autoridades sanitarias y de educación.
7. Acompañar a docentes en la implementación de estrategias de flexibilización curricular que garanticen un adecuado aprendizaje de los estudiantes durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria o se desarrolle el proceso educativo bajo el modelo de alternancia en la Ciudad.
8. Velar por la atención y solución oportuna de todos los requerimientos o necesidades que expresen estudiantes, acudientes o docentes y tengan relación directa con la prestación del servicio educativo bajo el modelo de alternancia en la Institución

Este Comité, bajo el liderazgo del rector, será quien acompañe las fases para el retorno presencial y el cumplimiento de las acciones preparatorias para el retorno gradual, progresivo y seguro a las aulas. Será también una de sus prioridades el adelantar la socialización de las medidas a adoptar en la institución relacionados con el modelo de alternancia educativa.

Proveedores

- Cumplir con el presente protocolo de bioseguridad establecido por la Institución.
- Reportar cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, de modo que se adopten las medidas correspondientes.
- Adoptar las medidas de autocuidado descritas en el presente protocolo.
- Realizar la limpieza y desinfección necesaria y permanente a los vehículos de transporte y/o carga.
- Uso obligatorio y permanente de tapabocas.
- Durante su estancia en las instalaciones del Colegio se debe evitar tocarse la cara, frotarse la nariz y los ojos.

- Mantener una distancia de 2 metros con las personas.
- Lavarse las manos al ingresar al Colegio y/o a la zona de descargue, en donde el contacto con el jabón debe durar de 20 - 30 segundos
- Nota: se habilita como baño exclusivo para proveedores y rotulado baño de visitantes, queda por el corredor de la entrada principal. Y no está habilitado para empleados, ni estudiantes.
- Lavarse las manos, mínimo cada 2 horas, en donde el contacto con el jabón debe durar de 20 - 30 segundos, en especial:
  - Antes y después de ingresar al baño.
  - Antes y después de consumir alimentos.
- El servicio de alimentación prestado por el proveedor, deberá presentar al Colegio un protocolo de bioseguridad y garantizar su correcta y constante aplicación por parte de su personal), a quienes deberá capacitar previamente en la materia. De igual forma deberán cumplir con los protocolos definidos por la institución

Contratistas

- Cumplir las medidas estipuladas en el presente protocolo.
- Establecer un canal oportuno y eficaz de comunicación frente a los casos sospechosos de COVID-19. La empresa contratista deberá notificar al Colegio en caso de llegar a presentar un colaborador suyo con COVID-19 a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, para poder iniciar el plan de contingencia. De igual manera el Colegio deberá notificar por el medio indicado por la empresa Contratista la aparición de casos sospechosos del personal propio.
- Entregar el protocolo de bioseguridad de la empresa contratista a Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo del Colegio.
- Presentar las evidencias que se requiera por parte de la Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo.

- Al ingreso al colegio los colaboradores de la empresa contratista se les realizará toma de temperatura.
- Todos los colaboradores de las empresas contratistas deben conocer y atender el protocolo de bioseguridad de su empresa y del Colegio. Para el cumplimiento del último, la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo realizará la reinducción del personal que desarrollará actividades dentro de las instalaciones del Colegio.

- Tomar las medidas necesarias con los que incumplan con los protocolos expuestos en el presente documento.

- Los contratistas deberán llevar consigo Elementos de Protección Personal propios; los tapabocas deben estar nuevos y los demás elementos lavados y desinfectados. Hacer énfasis a los colaboradores de no compartir los elementos de protección personal.

- Cumplir con las recomendaciones adicionales de la circular 0017 del Ministerio de Trabajo.

Administradora de riesgo laborales – ARL

- Incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los colaboradores, en concordancia con lo indicado en este documento.

- Diseñar con la asesoría de la Administradora de Riesgos Laborales - ARL la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral.

- La Administradora de Riesgos Laborales- ARL deberá disponer de un equipo técnico responsable para orientar a sus empresas afiliadas en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.

- Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.

- La Administradora de Riesgos Laborales- ARL deberá suministrar asistencia técnica

para la vigilancia de la salud de los colaboradores expuestos al riesgo laboral de COVID -19.

- La Administradora de Riesgos Laborales- ARL deberá orientar a las empresas sobre la gestión del riesgo laboral de los colaboradores vulnerables a la infección con COVID- 19.

- Orientar a los empleadores, contratantes, colaboradores dependientes e independientes afiliados sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes de las empresas referentes al control del riesgo laboral por COVID - 19.

FASES DEL PROCESO DE TRANSICIÓN GRADUAL, PROGRESIVA Y SEGURA DEL SERVICIO EDUCATIVO A LA MODALIDAD PRESENCIAL BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA

Dar continuidad al proceso educativo de nuestros estudiantes desde el trabajo académico en casa hacia la presencialidad gradual, progresiva y segura bajo un esquema de alternancia, implica surtir un proceso de transición que complementa desde lo académico, el trabajo educativo que han apoyado las familias en casa con el acompañamiento de los maestros, combinando diferentes opciones de interacción entre docentes y estudiantes, con el fin de dinamizar el proceso de enseñanza y de aprendizaje.

En el contexto de emergencia sanitaria, el concepto de alternancia está referido a la prestación del servicio educativo mediante la conjugación de distintas variables y circunstancias presentes en la operación del mismo, de acuerdo con las posibilidades de la población, de la institución y del territorio.

La combinación de estrategias contempla diferentes opciones: alternancia del trabajo educativo que han apoyado las familias en casa con el acompañamiento de los maestros ; alternancia de la asistencia a la institución educativa por parte de grupos específicamente organizados; alternancia del uso de espacios en la institución educativa o de la comunidad; alternancia entre la medida de retorno progresivo y la medida de permanecer exclusivamente en el trabajo académico en casa y otras variantes que puedan darse en el contexto.

DIAGNÓSTICO.

Resultado de la encuesta aplicada a padres de familia, o a estudiantes adultos sobre la disponibilidad para un retorno bajo el esquema de alternancia Enero 2021.

AÑO 2021	
SI	NO
511	266
65.7%	34.2%

Total, de estudiantes matriculados de jardín a once 777 respondieron la encuesta el 100%.

Nivel Preescolar

AÑO 2021					
Grado	Total de estudiantes matriculados	Retorno en alternancia	Porcentaje	Trabajo virtual	Porcentaje
Jardín	8	8	100%	0	0%
Transición A	12	12	100%	0	0%
Transición B	12	11	84.6%	2	15.3%
Total	32	31	93.9%	2	6.0%

Nivel Básica Primaria

AÑO 2021					
Grado	Total de estudiantes matriculados	Retorno en alternancia	Porcentaje	Trabajo virtual	Porcentaje
Primero A	28	19	67.8%	9	32.1%
Primero B	27	22	81.4%	5	18.5%
Segundo A	26	10	38.4%	16	61.5%
Segundo B	26	19	73.0%	7	26.9%
Segundo C	26	13	50%	13	50%
Tercero A	23	14	60.8%	9	39.1%
Tercero B	23	15	65.2%	8	37.7%
Cuarto A	36	23	63.8%	13	36.1%
Cuarto B	37	19	51.3%	18	48.6%
Quinto A	23	13	56.5%	10	43.4%
Quinto B	23	15	65.2%	8	34.7%
Total	298	182	61.0%	116	38.9%

Nivel Básica secundaria y media técnica

ANO 2021					
Grado	Total de estudiantes matriculados	Retorno en alternancia	Porcentaje	Trabajo virtual	Porcentaje
Sexto A	32	19	59.3%	13	40.6%
Sexto B	30	17	56.6%	13	43.3%
Séptimo A	33	17	51.5%	16	48.4%
Séptimo B	35	15	42.8%	20	57.1%
Octavo A	31	15	48.3%	16	51.6%
Octavo B	32	18	56.2%	14	43.7%
Octavo C	32	23	71.8%	9	28.1%
Noveno A	37	24	64.8%	13	35.1%
Noveno B	37	21	56.7%	16	43.2%
Décimo A	47	34	72.3%	14	29.7%
Décimo B	32	20	62.5%	12	37.5%
Once A	44	38	86.3%	6	13.6%
Once B	24	24	100%	0	0%
Total	447	285	63.7%	162	36.2%

Directivos, directivos docentes, docentes y personal de apoyo que retoman la presencialidad y los que siguen con trabajo en casa

	Total	Trabajo presencial	Trabajo virtual
Directivos	3	2	1
Directivos docentes	5	5	0
Docentes	39	39	0
Administrativos	11	11	0
Personal de apoyo	8	8	0
Total	66	65	1
Porcentaje		98.4%	1.4%

Encuesta de estratificación de riesgo individual

Con el fin de caracterizar a nuestra comunidad educativa, empleados y padres de familia, ellos diligenciaron la encuesta que nos permite conocer estado de salud y condiciones de riesgo.

Análisis contextual de docentes y estudiantes con restricciones para el desarrollo de actividades académicas presenciales.

Directivos

Ninguna	Restricciones
0	**3**
	100%

Docentes

Ninguna	Restricciones
25	**14**
64.%	**35.8%**

Directivos-docentes

Ninguna	Restricciones
3	**2**
60%	**40%**

Estudiantes

Ninguna	Restricciones
646	**131**
83.1%	**16.8%**

ADECUACIONES EN INFRAESTRUCTURA

Salones de clase: Se garantiza el distanciamiento físico de 2.0 por 2.0 metros entre cada puesto de los estudiantes, para ello se demarcará el área donde se ubicarán las mesas y sillas. 15 estudiantes por salón

"Hacer de lo ordinario algo extraordinario".
1978

Loncheras y recipientes para llevar alimentos de los estudiantes: Se ubicarán dentro del salón de clase, en un lugar asignado para cada estudiante.

Se cuenta con dispensadores de gel antibacterial o alcohol concentrado mayor al 70% al ingreso del Colegio por los diferentes accesos, en la zona de la tienda escolar y en distintos espacios.

En todos los baños se publica información sobre el correcto lavado de manos y cuentan con agua potable y la señalización para su respectivo uso

No se permitirá el uso de los juegos que están ubicados al lado del Coliseo, para esto se cerrarán con cintas de seguridad

Las mesas de la tienda escolar se usarán guardando una distancia de dos metros por persona, para esto se demarcarán con cinta de seguridad

Disposición de la capilla para el desarrollo de las actividades de pastoral se organizará en zigzag 2 personas por banca, luego 1 y así sucesivamente

La disposición de la sala de informática para el desarrollo de las actividades académicas, dos estudiantes por cada fila.

"Hacer de lo ordinario algo extraordinario".
1978

ALTERNANCIA EDUCATIVA 2020 y 2021 FASE DE PLANEACIÓN Y ALISTAMIENTO

COMPONENTE	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	RESPONSABLE	RECURSOS
Trabajo con familia y comunidad	Espiritualidad en familia en tiempos de crisis (pandemia)	9 de junio 2020	26 de junio 2020	Directivos docentes.	Talento Humano especializado Celulares, Página web, classroom meet
	Explicación modelo de alternancia y medidas de bioseguridad	Noviembre de 2020.	Durante el tiempo que dure el modelo de alternancia	Directivos docentes.	Talento Humano Celulares, Página web, meet
	Consulta a padres de familia, consentimiento informado inicio modelo de alternancia	Noviembre de 2020.	Durante el tiempo que dure el modelo de alternancia.	Directivos docentes.	Correos Electrónicos, equipo de cómputo, línea celular
Recursos Humanos directivos, administrativos, maestros.	Caracterización talento humano de la institución educativa, identificando factores de riesgo y comorbilidades.	Octubre y noviembre de 2020.	Durante el tiempo que dure el modelo de alternancia	SG-SST	Bases de datos, Correos Electrónicos, equipo de cómputo, línea celular
	Elaboración y publicación sobre modelo de alternancia.	Octubre de 2020.	Durante el tiempo que dure el modelo de alternancia	Coordinación académica	Equipo de cómputo, material de oficina celulares, classroom meet
	Webinar, talleres, actividades pedagógicas con expertos	Julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2020	Durante el tiempo que dure el modelo de alternancia	Rectora	Talento Humano especializado, Facebook Live Secretaría de Educación, redes sociales.

	Sensibilización y concientización sobre hábitos de salud mental durante tiempo de pandemia.	Octubre y noviembre de 2020.	Durante el tiempo que dure el modelo de alternancia .	Rectora	Talento Humano,líneas celulares, classroom meet
Planeación y trabajo pedagógico	Definición modelo de alternancia a aplicar en la institución educativa	Agosto, septiembre de 2020.	Durante el tiempo que dure el modelo de alternancia	Rector, Consejo Directivo.	Espacios Físicos reuniones, meet, Equipos de oficina.
	Orientaciones pedagógicas y curriculares para la fase de implementación del modelo de alternancia.	Noviembre de 2020	Encuentros Semanales con los docentes	Coordinación académica Consejo académico	Talento humano, equipo de cómputo, material de oficina, reuniones meet.
Dotación de elementos de bioseguridad	Conforme a jornadas y grupos que se programan para asistir presencialmente se determinará cantidad de insumos y equipos necesarios para la implementación de las medidas de bioseguridad.	Septiembre, octubre noviembre de 2020.	Durante el tiempo que dure el modelo de alternancia	Gestión de recursos	Insumos y equipos de bioseguridad.
	Entrega elementos de bioseguridad personal.	Agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2020.	Mensualmente durante vigencia de emergencia sanitaria.	Gestión de Recursos	Insumos y equipos de bioseguridad.
Habilitación Instalaciones sedes educativas y definición de otros espacios para el trabajo académico.	Inicio trámites en Medellín Me Cuida autorización inicio modelo de alternancia	Noviembre 03 2020.	Durante el tiempo que dure el modelo de alternancia	Directivos Docentes.	Plataforma Tecnológica, equipos de cómputo, personal administrativo

	educativa.				
	Apertura para inicio presencial de actividades académicas bajo modelo de alternancia.	Enero 18 2021	Durante toda la emergencia sanitaria.	Directivos docentes y personal docente	Planta docente, institución educativa
Calendario progresivo de retorno Calendario A 2021.	Inicio actividades académicas presenciales bajo modelo de alternancia educativa.	Enero 18 de 2021.	Durante implementación del Plan Territorial de Alternancia Educativa	Directivos Docentes.	Planta docente institución educativa
Actividades de seguimiento y monitoreo.	Seguimiento a evolución de la pandemia en el territorio.	Permanentemente.	Permanentemente.	Secretarías de Salud y Educación de Medellín.	Sistemas de información

FASE DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA.

Comprende el conjunto de criterios y acciones de orden administrativo y pedagógico que necesitan llevarse a cabo para reiniciar de forma gradual y progresiva la prestación del servicio educativo dentro del Colegio, bajo el esquema de alternancia casa-institución educativa y el período subsiguiente a la reanudación de actividades escolares en el cual es necesario continuar verificando y adecuando la operación del servicio, en medio de la atención a la emergencia suscitada por una enfermedad nueva de cuyo comportamiento y manejo todos estamos aprendiendo e introducir los ajustes que se consideren necesarios en el contexto de la transición para retornar a la modalidad presencial gradual, progresiva y segura bajo el esquema de alternancia educativa.

Esta fase inicia con la operación presencial del servicio en el establecimiento educativo definidos en el alcance del Plan Territorial de Alternancia Educativa bajo el protocolo de

bioseguridad aprobado, de conformidad con la Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020 y lo señalado en los lineamientos pedagógicos expedidos el 13 de junio de 2020

FASE DE PLANEACIÓN Y ALISTAMIENTO					
COMPONENTE	**ACTIVIDAD**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA FINALIZACIÓN**	**RESPONSABLE**	**RECURSOS**
Trabajo con familia y comunidad.	Webinar, talleres, actividades pedagógicas evolución de la pandemia y medidas de bioseguridad.	Febrero 2021 Abril 2021	Durante el tiempo que dure el modelo de alternancia	Secretaría de Salud de Medellín, rectora, coordinadores, directores de grupo	Talento Humano especializado Secretaría de Educación, reunión meet
	Fortalecimiento de canales de comunicación para atención de padres y cuidadores sobre dudas e inquietudes durante la implementación del modelo de alternancia educativa	Enero 2021	Durante el tiempo que dure el modelo de alternancia	Programa Entorno Escolar Protector.	Talento Humano, líneas celulares, página web, correos electrónicos
	Atención de familias durante la fase de implementación alternancia y medidas de bioseguridad.	Enero 2021.	Durante el tiempo que dure el modelo de alternancia	Directivos docentes,	Talento Humano Medios virtuales y digitales para la atención.
Participación niños, niñas, adolescentes, jóvenes	Webinar, talleres, actividades pedagógicas sobre evolución pandemia y medidas de bioseguridad.	Enero 2021	Durante el tiempo que dure el modelo de alternancia	Secretaría de Salud. Rectora, coordinadores, directores de grupo	Talento Humano Medios virtuales y digitales para la atención.
	Atención educativa bajo modelo de alternancia y medidas de bioseguridad.	Enero 27 de 2021 .	Durante el tiempo que dure el modelo de alternancia	Directivos docentes.	Directivos docentes y maestros, espacios físicos de la institución, Medios virtuales y digitales para la atención.
	Diligenciamiento encuesta sobre síntomas asociados a Covid – 19.	Noviembre 23 de 2020.	Durante el tiempo que dure el modelo de alternancia	Familia y cuidadores.	Plataforma tecnológica.
Recursos humanos directivos,	Seguimiento y evaluación	Noviembre 19 de 2020.	Durante el tiempo que dure el modelo	Talento Humano directivos	Bases de datos, hojas de vida.

Administrativos, Maestros.	continua del talento humano por institución educativa, identificando factores de riesgo y comorbilidades.		de alternancia	docentes	
	Revisión y ajuste constante del modelo de alternancia educativa.	Noviembre 19 de 2020.	Durante el tiempo que dure el modelo de alternancia	Consejo directivo	Talento Humano
	Webinar con expertos sobre evolución pandemia y medidas de bioseguridad.	Enero 18 2021	Durante el tiempo que dure el modelo de alternancia	Coordinadora del SG-SST	Talento Humano especializado
	Inicio actividades académicas presenciales bajo modelo de alternancia del personal que no presenta factores de riesgo y comorbilidad.	Enero 18 de 2021	Durante el tiempo que dure el modelo de alternancia	Directivos, docentes y administrativos establecimientos educativos.	Talento Humano e infraestructura institución educativa.
Planeación y trabajo pedagógico.	Definición d estrategias y acciones pedagógicas para recuperación, nivelación y avance en proceso de aprendizaje.	Noviembre de 2020.	Durante el tiempo que dure el modelo de alternancia	Directivos docentes y maestros.	Sistema Institucional de Evaluación. Reuniones meet, celulares
	Evaluación formativa avance aprendizaje de estudiantes 2020.	Enero 20 de 2021.	Finaliza cada periodo académico	Directivos docentes y maestros.	Directivos docentes y maestros espacios físicos de la institución, classroom meet
	Acompañamiento pedagógico y curricular durante la fase de implementación del modelo de alternancia educativa.	Noviembre 19 de 2020.	Durante el tiempo que dure el modelo de alternancia	Rectora Consejo académico Coordinación académica	Talento humano, equipo de cómputo, material de oficina, classroom, reuniones meet, celulares
	Actividades psicopedagógicas de integración y adaptación al ambiente escolar bajo modelo de alternancia educativa.	Abril 2021	Durante el tiempo que dure el modelo de alternancia educativa	Psicóloga	Talento Humano, líneas celulares, classroom, meet.
Organización jornadas escolares y grupos de trabajo	Inicio jornadas presenciales bajo modelo de	Enero 27 de 2021	Durante el tiempo que dure el modelo de alternancia	Directivos docentes, Docentes.	Talento Humano e infraestructura institución

	alternancia educativa.				educativa
	Evaluación del cumplimiento de medidas de bioseguridad y lineamientos pedagógicos modelo de alternancia educativa. .	Noviembre 19 de 2020.	Durante el tiempo que dure el modelo de alternancia	Secretaría de Salud, Supervisión, Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación de Medellín.	Talento Humano y guías para visitas de inspección y vigilancia
Divulgación, comunicación movilidad social	Piezas informativas y comunicaciones sobre desarrollo Plan Territorial de Alternancia educativa.	Febrero 2021	Durante el tiempo que dure el modelo de alternancia	Oficina de Comunicaciones Secretaría de Educación de Medellín.	Talento humano para diseño, equipo de cómputo, página web institucional.
Dotación de elementos de bioseguridad	Entrega elementos de bioseguridad personal.	Noviembre 2020	Durante el tiempo que dure el modelo de alternancia	Gestión de Recursos	Insumos y equipos de bioseguridad
	Habilitación plataforma para diligenciamiento individual de síntomas Covid – 19.	Septiembre 2020.	Durante el tiempo que dure el modelo de alternancia	Coordinadora SG-SST	Plataforma
	Diligenciamiento instrumentos de consentimientos informado y evaluación de síntomas Covid – 19.	Noviembre de 2020.	Durante el tiempo que dure el modelo de alternancia	Padres de familia, directivos docentes, docentes, estudiantes.	Plataforma
Calendario progresivo de retorno Calendario A 2021.	Inicio actividades académicas presenciales bajo modelo de alternancia educativa. .	Enero 27 de 2021.	Durante el tiempo que dure el modelo de alternancia	Directivos docentes y personal docente	Institución educativa. Talento Humano
Actividades de seguimiento y monitoreo	Evaluación semanal del desarrollo de actividades académicas presenciales bajo modelo de alternancia educativa.	Enero 22 2021	Semanalmente durante toda la vigencia de la emergencia sanitaria	Directivos	Materiales de oficina, equipos de cómputo, información reportada en plataforma y formatos impresos
	Evaluación mensual en Comité de alternancia del desarrollo de actividades académicas	Febrero 2021	Mensualmente durante toda la vigencia de la emergencia sanitaria e Implementación	Coordinadora SG-SST, comité de alternancia	Materiales de oficina, equipos de cómputo, información reportada

	presenciales bajo modelo de alternancia		del Plan Territorial de Alternancia Educativa.		
	Seguimiento a Evolución de la pandemia en el territorio.	Permanentemente.	Permanentemente	Secretarías de Salud y Educación de Medellín.	Sistemas de información

MONITOREO

Una vez iniciada la fase de implementación y prestación del servicio educativo bajo el modelo de alternancia, se hace necesario el monitoreo constante durante toda la fase de asistencia presencial y aprendizaje en casa por parte de los estudiantes y los docentes. El monitoreo tiene como finalidad definir y ejecutar acciones que permitan entre otros elementos, identificar oportunidades de mejora en el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, desinfección y limpieza, fortalecer las condiciones para la prestación del servicio educativo, brindar tranquilidad a los integrantes de la comunidad educativa, así como generar y comunicar de manera oportuna las recomendaciones, alertas y orientaciones adicionales de las autoridades sanitarias que tengan incidencia en la prestación del servicio educativo.

MEDIDAS GENERALES

La estrategia de aprendizaje en casa asistida por tecnología ha sido primordial para la prevención de la propagación del COVID-19, de igual manera el distanciamiento físico ha sido una medida efectiva para la contención y mitigación del virus. Sin embargo, las condiciones socioemocionales, culturales, económicas y tecnológicas de las familias de nuestros estudiantes, al igual que las condiciones socio laborales de sus padres, obliga a pensar en el diseño de acciones estratégicas que bajo normas de bioseguridad permitan un retorno a la institución educativa y la continuidad de un proceso formativo presencial bajo ciertas condiciones de excepcionalidad.

Sin lugar a duda, la presencialidad y en ella la interacción social del estudiante con sus pares y con sus docentes forma parte fundamental del desarrollo humano integral; es ahí en donde se forman los sentimientos, las emociones, los afectos tan propios del ser humano y en donde se aprende lo que significa ser persona y ser social, en la interrelación se asumen los patrones culturales y se construye la propia identidad.

Por ello el retorno al Colegio en tiempos de pandemia se convierte en una necesidad y todo un desafío. Por lo anterior el cumplimiento de unas simples normas coadyudarán a mitigar y disminuir los factores de riesgo de contagio y transmisión del Covid -19; la observancia y

cumplimiento de las mismas contribuirán a crear mayores condiciones de bioseguridad para cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

El análisis de las condiciones con respecto al tipo de servicio que presta, a su capacidad instalada, al número y características de la población que atiende, al equipo docente, a la adecuación para responder a las medidas de bioseguridad, al comportamiento de la pandemia en el territorio, entre otros, es necesario garantizar que los miembros:

- Accedan a información clara sobre las medidas que deben atender para minimizar el riesgo de contagio de covid-19 y acompañamiento para ponerlas en práctica
- Participen en la construcción de estrategias que favorecen la promoción en salud y la apropiación de prácticas efectivas en el cuidado y prevención del contagio.
- Tengan oportunidades para analizar las circunstancias particulares que cada quien tiene con respecto a estos requerimientos y valorar si está en condiciones de cumplirlas.
- Sean escuchados y pueda tomar decisiones.
- Sean acompañados en la elaboración, comprensión y asimilación de la circunstancia del contagio por COVID-19, en la expresión de las emociones que la situación actual suscita y en la identificación de herramientas para gestionarlas.
- Asuman con compromiso y responsabilidad el cumplimiento de las medidas establecidas para prevenir el contagio y prestar un servicio educativo en condiciones seguras. (MEN, 2020)

MEDIDAS PEDAGÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES

El retorno gradual a las actividades académicas presenciales en la institución educativa, será fruto de un trabajo articulado entre todos los actores y partes interesadas en esta medida de reinicio de actividades pedagógicas con acompañamiento presencial de los docentes en el establecimiento educativo. Por esto, será responsabilidad de todos el velar tanto por el cumplimiento de las normas biosanitarias como de los lineamientos pedagógicos, de manera que se garantice tanto el derecho a la educación, como el derecho a la salud y la vida de todos los integrantes de la comunidad educativa. Para ellos se ha organizado:

Consentimiento y asentimiento informado

Las familias deben autorizar la participación de su hijo en el modelo de alternancia, diligenciando el formato y entregándolo al director de grupo. (ver anexo)

Medidas excepcionales de trabajo y aprendizaje en casa permanentes para directivos docentes, docentes, contratistas y estudiantes

La medida de presencialidad bajo el modelo de alternancia educativa aplica para los siguientes integrantes de la comunidad educativa:

- Niñas, niños a partir de los 2 años de edad.
- Familias: padres, madres, cuidadores, hermanos y demás miembros.
- Personal directivo, maestras, maestros, y demás personal administrativo y de apoyo.
- Personal que realiza actividades como transporte, proveedores, entre otros; para las cuales se definirán protocolos específicos.

En todos ellos debe constatarse que NO TENGAN COMORBILIDADES DE BASE QUE IMPLICAN alto riesgo de Infección Respiratoria Aguda (IRA) y COVID-19.

Criterios de excepción de la medida:

Están exceptuadas para el cumplimiento de esta medida las siguientes personas:

- Niñas y niños menores de 2 años.
- Adultos mayores de 60 años.
- Niñas, niños, jóvenes y/o adultos con comorbilidades de riesgo para enfermedad respiratoria grave.
- Casos confirmados de COVID -19 hasta completar el periodo de aislamiento y tener evidencia clínica y paraclínica de recuperación. Así mismo las personas que han tenido contacto estrecho con caso confirmado de COVID-19
- Niñas, niños y/o adultos con síntomas agudos de cualquier tipo (respiratorios, gastrointestinales, fiebre, entre otros)

Precisiones para tener en cuenta frente a las enfermedades de base con mayor riesgo ante la exposición o contagio al SARS-COV-2 / COVID-19.

Para la determinación de las enfermedades de base con mayor riesgo ante la exposición o contagio al SARS-COV-2 / COVID-19, se tiene en cuenta lo establecido por el Ministerio de Salud y que se relaciona a continuación:

El Centro para la Prevención y Control de Enfermedades- CDC (por sus siglas en ingles), que estableció que las personas con mayor riesgo de enfermarse gravemente son las personas de todas las edades con afecciones subyacentes, en especial si no están bien controladas, entre ellas:

- Personas con enfermedad pulmonar crónica o asma moderada a grave.
- Personas con afecciones cardiacas graves.
- Personas con su sistema inmunitario deprimido. Personas con obesidad grave (índice de masa corporal [IMC] de 40 o superior)
- Personas con diabetes
- Personas con enfermedad renal crónica en tratamiento de diálisis
- Personas con enfermedad hepática.

Para el caso específico de las actividades de servicios educativos, la Resolución 00001721 de septiembre 24 de 2020, indicó en el numeral 3.7.1.4 del Anexo Técnico como medidas de prevención de situaciones de contagio:

- Diabetes Mellitus.
- Lupus.
- Enfermedad Cardiovascular.
- Hipertensión.
- VIH.
- Cáncer.
- Uso De Corticoides O Inmunosupresores.
- Enfermedad Obstructiva Crónica –Epoc.
- Personas con obesidad grave (índice de masa corporal [IMC] de 40 o superior)
- Personas Mayores De 60 Años.

Todos los casos deberán ser analizados individualmente entre el jefe inmediato, supervisor y el servidor o contratista. En los casos en que se continúe con asistencia al puesto de trabajo, se deberá dar cumplimiento a todas las medidas preventivas que se implementen para el trabajo presencial.

Para los estudiantes con discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales, con un trastorno específico del aprendizaje o del comportamiento que comprometen sus habilidades de autocuidado y seguimiento de instrucciones, se evaluará en conjunto con el profesional tratante externo y el área académica la posibilidad de su participación en el modelo de alternancia de acuerdo a su condición particular, con el fin de favorecer las condiciones pedagógicas y de bioseguridad. En el caso de que no sea posible su participación en el modelo de alternancia, se priorizará el trabajo académico en casa.

Mi casa segura

Las medidas de seguridad y prevención del contagio deben ser aplicadas también en los trayectos realizados entre la vivienda y el Colegio, por lo tanto, se deben tener en cuentas las siguientes medidas:

- Los padres de familia DE LUNES A VIERNES (en época escolar) deben tomar la temperatura y reportar sintomatología asociada a COVID-19 a través de la plataforma habilitada para tal fin. Si su hijo(a) presenta sintomatología asociada a COVID-19 no pueden enviar a su hijo(a) al Colegio. A partir del registro en la plataforma, se comenzará el acompañamiento respectivo
- Antes de salir de casa se debe realizar lavado de manos durante 20 segundos.
- Debe portarse el tapabocas cubriendo boca y nariz durante el trayecto de desplazamiento, manteniendo las medidas de distanciamiento físico con otras personas diferentes a los que conviven en la misma casa.
- El desplazamiento debe realizarse directo al Colegio o a la casa. Si no es necesario, las personas deben evitar dirigirse a otros lugares, para así contribuir a evitar aglomeraciones o congestión de sitios.
- Se debe evitar el consumo de alimentos durante el recorrido.
- En general, se deben vigilar los síntomas, en especial signos de alarma asociados al contagio del virus COVID-19. En caso de tener duda sobre el cuadro clínico, se debe buscar orientación del servicio de salud (EPS).

"Hacer de lo ordinario algo extraordinario".
1978

- Para el ingreso de estudiantes y empleados, se habilitarán las porterías: principal, coliseo y preescolar.
- Todos los empleados, padres de familia, estudiantes, visitantes y proveedores deben ingresar al Colegio con tapabocas cubriendo boca y nariz.
- Al momento del acceso a las instalaciones del Colegio todos los empleados, padres de familia, estudiantes, visitantes y proveedores deben higienizar las manos con gel antibacterial o alcohol con concentración mayor o igual al 70%
- Todas las personas que vayan a ingresar al Colegio, deberán hacer la fila en la zona demarcada para la toma de temperatura, para lo cual se utilizarán termómetros infrarrojos, evitando todo tipo de contacto directo. En caso de presentarse una temperatura mayor a 37.5 grados, esperar 15 minutos y realizar una nueva toma para confirmar.
- Aquellas personas que presenten o reporten temperatura mayor a 37.5 grados centígrados, así como las personas que en el ingreso se detecten con sintomatología o que refieran tenerla, deben ser reportadas al Comité Institucional de Alternancia y aplicar las medidas pertinentes activando el protocolo de respuesta frente a un posible caso.
- Las familias o cuidadores no deben ingresar a las instalaciones de la institución educativa, salvo en los casos en que hayan sido requeridos, y deben retirarse lo antes posible, para evitar aglomeraciones.

INGRESO, TRAYECTO Y LLEGADA EN RUTAS ESCOLARES

- Previo al ingreso a la ruta escolar, los estudiantes deben realizar higienización de manos con alcohol con concentración mayor y/o igual al 70% o gel antibacterial.
- Es obligatorio el uso de tapabocas, cubriendo boca y nariz por parte de estudiantes, auxiliar y conductor durante todo el recorrido.
- Se distribuirán los estudiantes en el vehículo, de tal manera que se garantice el distanciamiento físico de al menos un metro. Para esto se alternará el uso de sillas y se dispondrá a los estudiantes en zigzag.
- Cuando llegue la ruta al Colegio, se garantizará el ingreso de los estudiantes guardando las medidas de distanciamiento físico con el fin de evitar aglomeraciones.
- Los estudiantes deberán realizar higienización de manos en los dispensadores de gel

antibacterial o alcohol con concentración mayor o igual al 70%

- Se adjuntan protocolos de bioseguridad de las empresas prestadoras del servicio

JORNADA ACADÉMICA

Durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de Covid – 19, las jornadas académicas serán flexibles, de manera que el trabajo académico presencial se combine con el aprendizaje en casa mediado por herramientas TIC, autónomo para los niños, jóvenes y asistido por docentes, madres, padres y cuidadores para los estudiantes que por razón de su edad y nivel desarrollo así lo requieran.

Horario			**Dirección**	
Ingreso		**Salida**	**Ingreso**	**Salida**
Preescolar	7:00- 7:15	1:00	Puerta Preescolar. Calle 78B #75-181	Puerta Preescolar. Calle 78B #75-181
Básica primaria	6:45-7:10	1:30	Puerta Principal. Grado 3º, 4º y 5º. Calle 78B #75-181	Puerta Preescolar. Grado 1º y 2º Calle 78B #75-181
Bachillerato	6:30-6:55	2:00	Coliseo. Calle 78 # 79B-10	Coliseo. Calle 78 # 79B-10

Fecha de retorno 1

Directivos-docentes directivos y docentes: 18 de enero 2021
Estudiantes

Fecha	Nivel/ grado
27 de enero 2021	Básica Secundaria y Media Técnica (6º a 11º)
28 de enero 2021	Básica Primaria (1º a 5º)
01 de febrero 2021	Jardín y transición

Fecha de retorno 2

Directivos-docentes directivos y docentes: 12 de abril 2021
Estudiantes

Fecha	Nivel/ grado
12 de Abril 2021	Jardín y transición
19 de abril 2021	Básica Primaria (1º a 5º)
	Básica Secundaria y Media Técnica (6º a 11º)

Aforo para atender en la alternancia en la institución es del 50%, que será distribuido en los 27 grupos de jardín a once
Rotación semanal

Preescolar

Grado	**Número de estudiantes presenciales**
Jardín	12
Transición A	12
Transición B	15
Total	26

Básica primaria

Grado	**Número de estudiantes presenciales**
Primero A	15
Primero B	15
Segundo A	15
Segundo B	15
Segundo C	15
Tercero A	15

Tercero B	15
Cuarto A	15
Cuarto B	15
Quinto A	15
Quinto B	15
Total	165

Básica secundaria y Media técnica

Grado	**Número de estudiantes presenciales**
Sexto A	15
Sexto B	15
Séptimo A	15
Séptimo B	15
Octavo A	15
Octavo B	15
Octavo C	15
Noveno A	15
Noveno B	15
Decimo A	15
Decimo B	15
Once A	15
Once B	15
Total	195

Días para atender en alternancia

- **Nivel preescolar**: se prestará el servicio de lunes a viernes.
- **Nivel básica primaria grado primero y segundo**: lunes, martes, miércoles, jueves y viernes asisten los estudiantes del grupo 1 y/o 2 (rotación semanal)

- **Nivel básica primaria grado tercero, cuarto y quint**o: lunes, miércoles y viernes asisten los estudiantes del grupo 1 y/o 2 (rotación semanal). Martes y jueves clase virtual.
- **Nivel básica secundaria grado sexto, séptimo y octavo**: lunes, miércoles y viernes asisten los estudiantes del grupo 1 y/o 2 (rotación semanal). Martes y jueves clase virtual.
- **Nivel básica secundaria grado noveno**: lunes, martes, miércoles, jueves y viernes asisten los estudiantes del grupo 1 y/o 2 (rotación semanal)
- **Nivel media técnica**: lunes, miércoles y viernes asisten los estudiantes del grupo 1, 2 o 3 (rotación semanal). Martes y jueves los estudiantes distribuidos según las empresas.

Para el desarrollo del esquema de alternancia es importante tener en cuenta los factores asociados a las posibles consecuencias generadas por la pandemia, por ello, se debe continuar trabajando en pro del cuidado de la salud, la preservación de la vida, "la necesidad de favorecer estilos de vida saludables, conductas de autocuidado, cuidado de los otros y competencias socioemocionales y ciudadanas." (MEN, junio de 2020)

DURANTE LA JORNADA ESCOLAR

Se garantizará el espacio mínimo entre 2 o más personas (2 metros) mediante delimitación de espacio. En los salones de clase de dispondrán las sillas de tal manera que se cumpla el distanciamiento y serán retirados aquellos elementos que no se requieren para dejar solo lo necesario.

Se usarán además de los salones de clases, sala de informática, coliseo, minicancha. La biblioteca no prestará servicio presencial, las reservas y préstamos de libros se realizará a través de la secretaria auxiliar.

Los profesores trabajarán con los estudiantes en presencialidad y en virtualidad simultáneamente a través de la plataforma G-SUITE GOOGLE CLASSROOM haciendo uso de los recursos tecnológicos con que cuenta el Colegio.

Durante el descanso de los estudiantes, los docentes realizarán el acompañamiento en los espacios y horarios asignados atendiendo los acuerdos definidos en el cronograma del acompañante grupal y velando porque se cumplan los protocolos de Bioseguridad:

Preescolar

GRADO	LUGAR	DESCANSO 1	DESCANSO 2
Jardín	Patio de la Virgen	9:00-9:45	11:15-12:00
Transición	Salón de juegos		

Básica primaria

GRADO	LUGAR	DESCANSO 1	DESCANSO 2
Primero	Patio rojo	8:45-9:15	11:30-12:00
Segundo	Patio principal		
Tercero	Patio principal		
Cuarto	Minicancha		
Quinto	Coliseo		

Básica Secundaria y Media técnica

GRADO	LUGAR	DESCANSO 1	DESCANSO 2
Sexto	Patio principal	9:15-9:55	12:10-12:40
Séptimo	Patio principal		
Octavo	Patio de primaria		
Noveno	Minicancha		
Decimo	Coliseo		
Once	Coliseo		

- Extremar las precauciones de limpieza de materiales y útiles escolares. De tener que compartirlas, se desinfectarán con alcohol concentrado mayor a 70% de manera previa y posterior.

- No está permitido programar reuniones (inducciones a padres de familia, entrega de informe escolares, clausura del año escolar transición, grado quinto y ceremonia de grado once 2020-2021) que requiera la participación de más de 50 personas. Para las que cumplan con el aforo, se asegura un distanciamiento mínimo de dos metros entre los asistentes y se refuerzan las medidas preventivas para enfrentar el COVID-19,

especialmente lo referido a lavado de manos, precauciones al toser y uso de tapabocas. Se debe seleccionar espacios con ventilación natural y realizar limpieza y desinfección de todas las superficies y elementos que se utilicen, previo y posterior a la reunión.

- Suspender espacios comunes donde no se tenga control de las medidas de distanciamiento e higiene personal o aquellos que sean en lugares cerrados, con poca ventilación y que no permitan la distancia de más de dos metros entre personas.

- Dentro de la jornada escolar, se tiene planeado y se supervisa el lavado de manos de los estudiantes al inicio del día, antes y después del descanso, al terminar la jornada (por lo menos cada 3 horas)

- En cada uno de los bloques se cuenta con baños suficientes para el uso de los estudiantes. Tanto en los baños de niñas como en el de niños hay lavamanos suficientes que garantizan el lavado de manos cada tres horas.

- Los docentes cuentan con suficientes baños en la sala de profesores, aseados, así mismo contamos en otros espacios del Colegio con los baños necesarios para el uso de la comunidad.

SALIDA DEL COLEGIO

- Durante la salida de estudiantes, no se permitirá el ingreso a proveedores ni a padres de familia.

- La salida de los estudiantes se realizará por los mismos lugares establecidos para el ingreso.

- Los estudiantes serán acompañados por los docentes asignados hasta los espacios correspondientes de acuerdo al tipo de transporte y apoyarán en la entrega de los estudiantes a sus familias, garantizando el cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad.

- Se realizará toma de temperatura.

- Las inspecciones a la salida deben hacerse sin contacto directo y que el propio estudiante manipule sus elementos.

	Colegio Santa Bertilla Boscardin	
	PLAN DE ALTERNANCIA AÑO 2021	**Código:** E1
		Versión: 03

¡MI CASA SEGURA!

“Hacer de lo ordinario algo extraordinario”.
1978

AL LLEGAR A CASA

Cuando ingrese a la vivienda quitarse los zapatos y lávelos con agua y jabón.

Antes de tener contacto con miembros de su familia, cámbiese de ropa y evite saludarlos con beso, abrazo y darles la mano.

Mantenga separado los uniformes de las prendas personal.

Báñese con abundante agua y jabón.

Haga el lavado de manos de acuerdo a los protocolos.

Desinfecte los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.

MEDIDAS PEDAGÓGICAS

El modelo de alternancia exige un análisis serio de las condiciones epidemiológicas en el territorio, las condiciones de infraestructura y la caracterización del personal docente y población estudiantil en general. Para ello, la planificación como la fase de implementación y seguimiento conjugarán tiempos de aprendizaje en casa mediado por herramientas TIC y el desarrollo académico con acompañamiento presencial de los docentes en el Colegio.
Disminuir el aforo de la población matriculada para los encuentros presenciales en las instalaciones de la Institución, favorece de modo particular el distanciamiento físico y un mayor control por parte de directivos y docentes en la observancia y cumplimiento de medidas biosanitarias.
Conforme a lo indicado en la fase de planificación y alistamiento, se estipuló un retorno presencial bajo el modelo de alternancia a partir del día 27 de enero del 2021, modelo que se extenderá durante todo el año escolar, con el fin de garantizar los derechos a la salud, a la vida y a recibir una educación de calidad:

El desarrollo académico 2020 y mientras dure la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia Covid -19 año 2021 se realizará trabajo académico con acompañamiento presencial de los docentes en las institución educativa y trabajo académico bajo la estrategia multimodal de aprendizaje en casa mediado por herramientas TIC.

Los directivos docentes determinan la forma como se distribuirán los estudiantes de los diferentes grados, de manera gradual, segura y progresiva, para la asistencia presencial al Colegio bajo el modelo de alternancia, procurando en todo momento que se garantice, conforme a lo estipulado en el anexo técnico de la resolución 1721 del 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social el distanciamiento físico y la observancia de las medidas allí estipuladas.

Los directivos docentes conocedores del contexto, de la población matriculada, condiciones particulares de su cuerpo docente y las características de la Infraestructura física, determinar los días y los grados que asistirán a clases presenciales, garantizando el cumplimiento de las medidas de bioseguridad, desinfección y limpieza contempladas en el anexo técnico de la resolución 1721 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Antes del retorno de los docentes y estudiantes a clases presenciales, cada semana elaborarán la circular en la que se informe a los acudientes y la forma como se desarrollarán las actividades presenciales y los días de asistencia presencial que corresponde a los estudiantes matriculados en los diferentes grados, velando porque el aforo máximo en toda la institución durante el desarrollo de las actividades presenciales garantice tanto el distanciamiento físico como la observancia de medidas de bioseguridad, establecidas por las autoridades sanitarias.

Durante el desarrollo de las actividades académicas presenciales, los docentes de las diferentes áreas/asignaturas desarrollarán los contenidos y evaluarán el aprendizaje de los estudiantes, de igual modo asignarán las actividades académicas que deberán ser desarrolladas por los estudiantes durante el tiempo destinado para aprendizaje en casa.

Tanto las actividades académicas desarrolladas con acompañamiento presencial, como aquellas mediadas por herramientas TIC deben considerar como principios generales los siguientes:

Deben ser flexibles, estratégicas, integradoras y contextualizadas.
Reconocedoras de las características individuales de las niñas, niños y jóvenes y de sus capacidades en términos de autonomía para poderlas realizar.
Posibles de ser desarrolladas con tranquilidad y en los tiempos disponibles.
Deben promover el aprendizaje autónomo, colaborativo e incentivar el desarrollo de proyectos pedagógicos.
Conscientes de las dinámicas de las familias y consideradas con sus condiciones y capacidades para poder cumplir un papel de acompañantes en la realización de las mismas, de acuerdo con las características y momentos de desarrollo de las niñas, niños, jóvenes y sus circunstancias. No se trata de saturar a los estudiantes con tareas o actividades que desbordarían tanto la capacidad del mismo estudiante para realizarlas, como de la familia en acompañar la realización de las mismas.

REVISIÓN, ADAPTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CURRÍCULO CON ALTERNANCIA.

Para dar respuesta a la modalidad de alternancia en donde la gradualidad, el progreso y la seguridad del retorno se convierten en los indicadores fundamentales para la disminución del riesgo de la trasmisión del virus, se tendrán en cuenta entre otros, los siguientes aspectos:

Flexibilización del currículo y del plan de estudios.

Esta tarea pedagógica fundamental para atender el servicio educativo se lleva a cabo por cada equipo de docentes por áreas. Consiste en poner en juego a todos los ejes temáticos de las áreas y asignaturas bajo las condiciones de la pertinencia, la priorización y la integración.

Estas condiciones permiten mirar el contexto pedagógico en tiempo real del COVID 19, para emprender la búsqueda de aquellos ejes temáticos pertinentes útiles para el desarrollo de competencias básicas y necesarias para la identificación del estado de avance en los conocimientos y logros alcanzados por los estudiantes. Por otro lado, esta flexibilización del currículo puede conducir a la adecuación coherente con la prestación del servicio educativo con calidad; y de igual manera, ahondar en el estudio interno de los contenidos temáticos de cada una de las áreas o asignaturas conducirá a la búsqueda de la integración curricular no sólo con el área o asignatura propiamente dicha, sino también con otras potencialmente afines.

Lo anterior da respuesta a las preguntas enunciadas en el numeral 3.1.2. del documento emitido por el Ministerio de Educación Nacional en junio de 2020 "LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN EN CASA Y EN PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA".

Estrategias pedagógicas para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia.

El esquema de alternancia implica dos espacios; el primero hace referencia a la presencialidad de estudiantes, directivos docentes y docentes en los salones o espacios académicos definidos en la Institución, con asistencia a sesiones programadas; el segundo espacio hace referencia a la mediación de las TIC para el desarrollo del proceso formativo y el logro de las competencias y alcance de logros previamente establecidos en cada una de las mallas curriculares de áreas y asignaturas definidas en el plan de estudios.

La modalidad de trabajo en casa implica el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos formativos para el desarrollo del plan de estudios, a través de actividades sincrónicas y asincrónicas, tal como se ha venido desarrollando desde el mes de marzo.

Para garantizar la continuidad del proceso formativo en las actuales circunstancias, se requiere fortalecer los canales de comunicación que faciliten las interacciones necesarias entre directivos docentes, docentes, estudiantes y las familias como aliadas fundamentales en el acompañamiento del trabajo en casa. Para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Estrategias pedagógicas

- Propiciar ambientes que faciliten el aprendizaje, que sean flexibles, de fácil acceso y que estimulen las habilidades, capacidades, intereses, necesidades y destrezas de los estudiantes.
- Adecuar el currículo para determinar la pertinencia de los contenidos o ejes temáticos en las áreas y/o asignatura y dimensiones del Preescolar.
- Desarrollar acciones de integración curricular intra e interdisciplinar.
- Acciones permanentes de comunicación entre la escuela, el estudiante y la familia.
- Continuar con la comprensión de la pregunta problematizadora en el desarrollo de los ejes temáticos y la selección de los contenidos significativos pertinentes para la búsqueda de las respuestas.
- Apoyo de recursos didácticos dados por el MEN o por otras plataformas.
- Continuar con la aplicación del Manual de Convivencia vigente y adaptado mediante adendas que dan respuesta a la realidad causada por el COVID 19 y al esquema de alternancia.
- Continuar aplicando el Sistema Institucional de Evaluación actualizado debido a la situación del COVID 19 y entendiendo la evaluación como el proceso que permite identificar los variados factores que caracterizan el desarrollo de las competencias que desarrollan los estudiantes en los diferentes periodos y lapsos de trabajo académico presencial o en casa.
- Las prácticas de evaluación durante el retorno a la presencialidad bajo el esquema de alternancia deberá comprender la múltiple variedad de situaciones conducentes a tomar decisiones en favor del aprendizaje y, por ello, el proceso de evaluación será el espacio que ofrece diversas oportunidades para diagnosticar, incentivar, realimentar, revisar y progresar en el aprendizaje.

El colegio Santa Bertilla Boscardín atendiendo a las normas y a las orientaciones dadas, además de su misión, visión y marco filosófico está comprometido con la formación y promoción del ser humano y para ello la tarea fundamental está encaminada a ser el escenario

en donde la pedagogía del amor es el ingrediente fundamental para garantizar la permanencia escolar.

En congruencia con el Decreto 1290 de 2009 y atendiendo la situación de la pandemia el colegio continúa brindado todas las acciones de apoyo a los estudiantes que presentan dificultades de aprendizaje. Aún con mayor disposición en estos momentos debido a que se han presentado variables intervinientes como el uso de las TIC, las consecuencias del aislamiento, los estados socioemocionales de los estudiantes y de las familias. Por ello, es nuestro modelo pedagógico sustentado también en la pedagogía del amor la herramienta que conducirá la tarea de docentes y directivo docente.

Orientaciones para la atención educativa de las niñas, niños y jóvenes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales y trastornos del aprendizaje o del comportamiento.

El Colegio en su proyecto de inclusión ha identificado quiénes y cuántos son los niños, niñas y jóvenes con discapacidades, trastornos del aprendizaje o del comportamiento, dónde están, cómo ha sido el proceso académico en casa, qué condiciones particulares de salud presentan ellos o los miembros de su familia, así como aquellas indispensables para su regreso a la presencialidad (movilidad, alimentación, suministro de medicamentos, entre otros), con lo cual podrán armonizar y articular con sus familias su transición del trabajo académico en casa y el retorno gradual y progresivo al establecimiento educativo, bajo el esquema de alternancia.

Básica Primaria	**Básica Secundaria y Media Técnica**	**Enfermedades o condiciones de salud**	**Autorización del retorno a clases modelo alternancia 2021**	
			Si	No
15	37	5	22	30
1.6%	4.1%	9.6%	42.3%	57.6%

Total de estudiantes con trastornos de aprendizaje o del comportamiento 55 (6.1%).

Fase de implementación y seguimiento

La transición del trabajo académico en casa y el retorno gradual y progresivo del Colegio, bajo el esquema de alternancia, para los estudiantes con discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales o con trastornos del comportamiento deberá promover diversas estrategias para garantizar la permanencia, participación y promoción del desarrollo integral, las trayectorias educativas completas y los aprendizajes significativos.
Por ello, se presentan a continuación recomendaciones dirigidas a garantizar el desarrollo de la estrategia educativa seleccionada (alternancia-virtualidad).

Es importante tener en cuenta que todas las acciones pedagógicas bajo el esquema de alternancia, se deben desarrollar bajo los protocolos de bioseguridad que fueron definidos para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad.

En cualquiera de los casos y situaciones, y para todos los niños, niñas y adolescentes, se deberá:

- Garantizar que reciban el material accesible, pertinente, que atienda los procesos de valoración pedagógica y lo establecido junto con los profesionales de apoyo, docentes, docentes orientadores y directivos docentes como aspectos centrales para su desarrollo integral.

- Informar a las directivas casos particulares en los que los estudiantes por condiciones particulares encuentren dificultades de acceso a la información y a los materiales diseñados.

- Favorecer que el proceso pedagógico corresponda al plan curricular definido el nivel educativo en el que se encuentre el estudiante. Este deberá contar con un proceso de flexibilización curricular que responda a sus características y diversidad y deberá contar con los ajustes razonables según se requieran (PIAR)

- Asegurar que el material, ya sea virtual o físico, sea accesible, comprensible y de fácil resolución. Realizar y diseñar material desde estrategias integradoras, permitirá avanzar en el alcance de los propósitos de formación y que la construcción de los aprendizajes se dé de manera significativa.

- Diseñar y fomentar espacios de integración y relacionamiento de los estudiantes durante y fuera de las clases. El encuentro de los estudiantes debe continuar y favorecerse en cualquiera de los casos y condiciones de retorno, ya que permitirá mejorar de manera significativa el estado de ánimo, disminuirá el desgaste y permitirá

balance entre los espacios académicos formales y la socialización propia de la escuela.

- Fomentar, en cualquiera de los escenarios de regreso, la consolidación de una nueva cultura de juego, basada en el respeto por el espacio físico del otro y el distanciamiento, desde lógicas seguras y recreativas.

- Establecer los mecanismos para la evaluación, seguimiento y valoración de los avances y garantizar que todas las recomendaciones, precisiones y observaciones se estén llevando a cabo.

- Mantener una permanente comunicación con las familias y cuidadores, para realizar el seguimiento correspondiente y poder acompañar el proceso establecido según sea el caso.

- Garantizar que el currículo diferenciado juegue un rol trascendental en el desarrollo del talento excepcional de los estudiantes, dado que parte de las capacidades de cada uno de ellos. Por ello, es necesario que se establezca un plan individual de formación de acuerdo con la modalidad de alternancia, que tenga en cuenta el contenido, el proceso de estrategias de enseñanza, y el producto esperado con respecto al tipo de talento que se está potenciando.

- Valorar de manera trasversal el trabajo independiente, el dominio de habilidades para pensar y crear, la experimentación, resolución y análisis de problemas, así como el dominio en campos de investigación o campos de talento. Es así como, un estudiante con discapacidad física que desarrolla un talento excepcional en el deporte crea, razona y aprende sobre lo que le interesa de acuerdo con su estilo y ritmo de aprendizaje y esto deberá hacer parte del Plan Individual de Ajustes Razonables y el Plan Individual de Formación para apoyar el desarrollo de todas sus competencias.

La metodología propuesta deberá ser lo suficientemente flexible como para permitir al docente o a la familia realizar las modificaciones necesarias sobre la marcha, con base en las capacidades de los estudiantes. El trabajo académico en casa y el retorno gradual y progresivo a los establecimientos educativos, bajo el esquema de alternancia, de los estudiantes con discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales o con trastornos del comportamiento, deberá promover diversas estrategias para garantizar la permanencia, participación y promoción de los aprendizajes.

Recomendaciones para definir o actualizar formas de seguimiento y evaluación al proceso de transición, de manera que permita tomar decisiones oportunas que resulten favorables para los estudiantes, sus familias y la comunidad educativa en general:

- Establecer seguimiento periódico y eficiente a través de los canales de comunicación (telefónico, correo electrónico, WhatsApp, entre otros) para facilitar la interacción entre los docentes, los estudiantes con discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales o con trastornos del comportamiento y sus familias.

- Actualizar el Plan Individual de Ajustes Razonables – PIAR de cada estudiante con discapacidad de manera que permita hacer seguimiento de los ajustes razonables en la transición progresiva y que este dé cuenta de los avances efectivos de los procesos de aprendizaje en alternancia.

- Formular o actualizar el Plan Individual de Formación - PIF para el desarrollo del talento excepcional de manera que permita actualizar un portafolio de evidencias y hacer seguimiento de los ajustes razonables en la transición progresiva, que además den cuenta del desarrollo del potencial de aprendizaje aumentando el interés, la aptitud cognitiva y la habilidad del talento en relación con los procesos llevados a cabo trabajo académico en casa y el retorno gradual y progresivo a los establecimientos educativos, bajo el esquema de alternancia.

- Articular el plan curricular con los ajustes razonables incluyendo el proceso de evaluación formativa para la atención educativa de estudiantes con trastornos del aprendizaje o del comportamiento de manera que permita actualizar y hacer seguimiento del desarrollo de los procesos de aprendizaje llevados a cabo en el trabajo académico en casa y el retorno gradual y progresivo en el establecimiento educativo, bajo el esquema de alternancia.

- Establecer bases de datos de seguimiento uno a uno de los estudiantes con discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales y con trastornos específicos del aprendizaje o del comportamiento en la que se describa el seguimiento de la estrategia de alternancia implementada; se incluya los avances y progresos; así como apoyos y ajustes razonables establecidos, mecanismos de comunicación y actualización de PIAR o PIF; y situaciones que se presenten relacionadas con el estado de salud o afectación psicosocial producto del aislamiento o por condiciones particulares.

- Priorizar un proceso de evaluación y valoración descriptiva que permita hacer retroalimentación y seguimiento al proceso pedagógico de los niños, niñas, y adolescentes con la participación de las familias.

- Realizar un seguimiento permanente que permita reformularlo de manera flexible y de acuerdo con las decisiones que establezca el Gobierno Nacional en la emergencia del COVID-19. Para que en esta circunstancia se den procesos de inclusión y equidad

en la educación, el Colegio, debe contemplar los diferentes apoyos pedagógicos para favorecer el desarrollo integral, los aprendizajes, y las dinámicas propias de rutinas escolares que inciden en el bienestar, la acogida y la permanencia de todos los niños, niñas y adolescentes.

COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La pandemia ha creado en los miembros de la comunidad educativa, estados de ansiedad y estrés que han sido permanentes por largo tiempo, generando desestabilización emocional. El temor nos invade a todo momento; como ya se ha vuelto una constante es difícil cambiar para convivir con el virus y establecer nuevos hábitos.

Importancia de volver al colegio

Objetivos

- Prevenir situaciones que pueden derivarse del largo periodo de aislamiento social.
- Empoderar a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes de su responsabilidad en el cuidado de la salud y la conservación de la vida.
- Prevenir y atender situaciones de convivencia escolar que son detectadas en el ambiente de interacción social entre sus pares.

La ley 1620/2013, crea el sistema Nacional de convivencia escolar para la atención de las situaciones que puedan presentarse en el ámbito escolar y que correspondan a los derechos y deberes de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes.
Ajustados a la nueva realidad, entendiendo el derecho a la educación y no dejar de lado lo fundamental que es la salud socioemocional.

Se proyecta el modelo de alternancia para la comunidad educativa.

Primera fase (Planeación y alistamiento) Objetivos:

- Potenciar el desarrollo de las competencias socioemocionales y ciudadanas.
- Promover la participación de la familia en el marco de la corresponsabilidad en el autocuidado.
- Promover estilos de vida saludable, emocional-mental.
- Incentivar el reconocimiento y valoración de la diversidad. (Respetar los cambios que se han tenido en este largo tiempo de aislamiento).

Segunda fase (implementación y seguimiento) Objetivos:

- Continuar los programas de formación y prevención de atención del Covid 19.
- Realizar reportes oportunos a los sistemas de salud ante la presunción de contagio.

Estrategias:

- Flexibilización curricular: habrá de establecerse actividades y estrategias de salud mental.
- Los docentes serán observadores y con su seguimiento detectaran cambios en los estudiantes, ayudaran oportunamente a evitar factores de riesgo.
- Fortalecimiento de la alianza familia-escuela, propiciando espacios de participación, compartirles el protocolo de bioseguridad y lineamientos del MEN.
- Atención de las necesidades de la comunidad estudiantil a través de la comunicación permanente.
- Establecimiento de procesos para medir la cultura del autocuidado.
- Consolidación de espacios de intercambio de saberes.
- Socialización de medidas de bioseguridad en los entornos externos.
- Promoción de estrategias de divulgación masiva.
- Comunicación oportuna de decisiones epidemiológicas.
- La confidencialidad sobre la salud de la comunidad educativa.

Rutas de atención integral

1. Situaciones de violencia

- Sensibilizar y empoderar a los estudiantes hacia la prevención a través de diálogos oportunos.
- Atención del miedo, ansiedad, irritabilidad, depresión con personal interdisciplinario.

2. Conducta Suicida

- Identificar las señales de riesgo
- Primeros auxilios psicológicos
- Canalización y seguimiento a servicios de salud, cuando se perciba:
- Cambios en su estado de ánimo.
- Alejarse de los miembros de la familia
- Descuido de su aspecto personal
- Desagrado por actividades que antes le gustaba
- Irritabilidad, angustia, ansiedad, desesperación
- Cartas de despedida

- Creación de constantes imágenes sobre la muerte
- Bajo rendimiento académico, cuando se venía con buen ritmo de trabajo.

3**. Consumo de sustancias**

- Prevención de factores de riesgo: acercamiento a sustancias sicoactivas o consumo de medicamentos que están a disposición en la casa, durante el aislamiento. También por cumplimiento de retos entre sus pares.
- Canalización al servicio de salud, remisión.

4. Embarazo adolescente

- Prevención: socialización de competencias socioemocionales como autoestima y autocuidado.
- Herramientas de participación para respetar, defender y promover derechos.
- Informar y FORMAR hacia lo que vienen experimentando y cuál será su responsabilidad.
- Identificar casos y seguimiento del mismo.

FASE DE SEGUIMIENTO

Fomentar en la comunidad educativa la importancia de la comunicación.

Apoyo emocional

- Reconocer la necesidad de salud mental
- Mecanismos oportunos de atención, objetivos claros para evaluar la salud emocional de los estudiantes.
- Realizar actividades de equilibrio emocional, para todos los integrantes de la comunidad (remoto y presencial)

Recomendaciones generales

Para su ejecución inmediata

- Generación de cultura de cuidado en casa, bioseguridad.
- Reconocimiento de experiencias por COVID que han vivido en este tiempo de aislamiento, que género en ellos lo vivido.
- Orientar hacia la regulación emocional.
- Conocer necesidades psicosociales y de salud mental previos.
- Autonomía y liderazgo en los adolescentes de grados superiores (señalización, creación de slogan, apoyo con los más pequeños)
- Prácticas de formas divertidas de distanciamiento.
- Fomentar las muestras de cariño en casa, ya que en el colegio no lo tendrán.
- Cuidar el manifestar expresiones que generan impacto negativo o de temor; los

menores son como esponjas que aprenden del adulto.
- Ser claras las normas, estas se cumplen si se entiende el por qué.
- Las pantallas deben ser las mejores alidadas para recibir la información necesaria.

Apoyo al personal
- Todos los empleados deben recibir apoyo a su salud mental.
- Comunicar claramente las decisiones de la institución.
- Motivación a los empleados en su compromiso de participación en los parámetros de bioseguridad.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS COMUNES

- Además de los implementos de rutina, se usará atomizador, dulce abrigo, limpiador/ ambientador, Hipoclorito de sodio, Amonio cuaternario, Alcohol al 70%, nebulizador, epp´s acorde a la labor, Jabón líquido, auto scrubber.
- Establecer horarios para hacer limpieza y desinfección de las áreas comunes, salones de clase, baños, oficinas, salas de reunión:
    - Durante la jornada de los estudiantes (6:10 a.m. a 2:00 p.m.) se realizarán:
        - Revisiones periódicas del suministro de elementos necesarios para el correcto lavado de manos tanto en baños como en los lavamanos dispuestos para tal fin.
        - Limpieza/desinfección periódica de elementos de alto contacto con las manos de los usuarios, tales como barandas, cerraduras, teléfonos e interruptores.
        - Una vez se retiren los estudiantes se realizará la limpieza y desinfección de cada salón de clase, baño y sala de profesores empleada en la jornada académica.
- Realizar periódicamente inventario de los implementos de aseo para garantizar su disponibilidad.
- Los elementos como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes, deben ser objeto de limpieza y desinfección periódica, considerando los ciclos de limpieza según la programación de la actividad.
- El personal que realiza la limpieza y desinfección debe usar elementos de Protección.

- Capacitar a los empleados de apoyo en los protocolos de limpieza y desinfección
- Asegurar la ventilación con entrada de aire del exterior abriendo las ventanas en aulas, oficinas, salas de profesores, etc.
- Revisión de los materiales, juguetes, recursos y demás elementos de la dotación que pueden representar riesgos de contagio o dificultades para su limpieza y desinfección, garantizando el retiro de elementos no indispensables, la disposición de material educativo que se comparte en lugares seguros, y la realización de procesos de limpieza y desinfección permanentemente.
- Incluir instructivo de cómo se va a realizar la limpieza y desinfección y a qué elementos o locación se le hará el procedimiento de limpieza y desinfección, el uso de elementos de protección personal y el responsable de realizar la tarea.

La limpieza y desinfección de los espacios utilizados por los estudiantes, profesores y personal administrativo será realizada de la siguiente manera:

- Limpieza de telarañas y de polvo en cielorraso y paredes.
- Limpieza/desinfección periódica de elementos de alto contacto con las manos de los usuarios, tales como barandas, cerraduras, teléfonos, interruptores.
- Limpieza de superficies y mobiliario, para posteriormente desinfectarlo con alcohol o una solución de hipoclorito de sodio, según el tipo de superficie.
- Barrido del piso.
- Trapeado de piso empleando una solución de hipoclorito de sodio al 2%, dejándolo actuar durante mínimo 5 minutos.
- Pasado este tiempo se trapea nuevamente el piso con agua o ambientador, según el espacio.

En el caso de la limpieza espacios que hayan sido usados por personas con síntomas propios de Covid 19:

- En caso de no ser requerido este espacio para uso, se dejará cerrado por un periodo de 24 horas, tiempo tras el cual se realizan los pasos descritos de manera previa.
- Se acordona la zona para evitar el ingreso de personas.
- Limpieza de telarañas y de polvo en cielorraso.
- Limpieza de superficies y mobiliario, para posteriormente desinfectarlo con alcohol o una solución de hipoclorito de sodio, según el tipo de superficie.
- Barrido de paredes y piso.
- Trapeado de piso empleando una solución de hipoclorito de sodio al 2%, dejándolo actuar durante mínimo 5 minutos.
- Pasado este tiempo se trapea nuevamente el piso con agua o ambientador, según el espacio.

En caso de requerirse el espacio de manera seguida:

- Los empleados que realizaran la labor se colocan sobre su uniforme los EPP necesarios para la actividad.
- El espacio a intervenir es abierto, de manera que se logre la mayor ventilación natural posible.
- Se realiza la limpieza de todo el mobiliario y demás elementos que se encuentren en el área a intervenir.
- Se prepara una solución de amonio cuaternario o hipoclorito de sodio según el área y los elementos que se encuentren en ella.
- Empleando el nebulizador se procede a realizar la desinfección del lugar.
- De ser necesario se utilizan atomizadores para desinfectar con alcohol al 70% los elementos que lo requieran.
- Según el tipo de desinfectante empleado se realiza el retiro de los residuos.
- Se informa al director respectivo la disponibilidad del espacio.
- Realizar registro de las actividades de limpieza y desinfección de las áreas de alto tránsito.
- Capacitar al personal del aseo sobre el procedimiento y las fichas de datos de seguridad de los productos de limpieza y desinfección.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Fomentar el uso y buen manejo de los elementos de protección personal que corresponde a cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.
- Los elementos de protección personal son de uso individual, por ningún motivo pueden ser compartidos.
- Se deben desinfectar antes y después de cada uso.
- Se debe realizar la inspección del uso de elementos de protección personal para la prevención del COVID-19.
- El uso de elementos de protección personal para la prevención del COVID-19 no exime al empleado de utilizar los demás elementos de protección personal establecidos por el sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Señalización del uso obligatorio de elementos de protección personal donde se requiera.

NORMAS BIOSANITARIAS ESTABLECIDAS PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍAS Y RESTAURANTES ESCOLARES

El alto número de estudiantes en la tienda escolar durante los tiempos previstos para los descansos y a la hora de tomar los alimentos genera un foco latente de transmisión del Covid-19. Por lo anterior, es importante adoptar las siguientes normas para disminuir el riesgo de contagio y propagación:

- Tanto empleados de la tienda escolar como personal directivo, docentes, administrativo estudiantes y acudientes deberán adoptar las normas biosanitarias generales establecidas por las autoridades sanitarias y estipuladas en los protocolos de bioseguridad institucionales.
- Los horarios de descanso y utilización de tienda escolar se deberá distribuir para los diferentes grados en horarios distintos, determinados por el rector de la institución o coordinador, evitando en todo caso un número significativo de estudiantes en esta actividad. Cada tienda escolar deberá tener la señalética visual que garantice el distanciamiento durante la espera para compra o consumo de alimentos.
- El personal que atiende en la tienda escolar debe cumplir con las disposiciones normativas de manipulación de alimentos.
- El personal manipulador de alimentos deberá ingresar a la tienda escolar con su dotación completa, limpia y ordenada, sus elementos personales como celular, bolsos y otros, deberán guardarse en una bolsa cerrada, en un espacio institucional destinado para ello, la cual se retirará del punto de venta cuando finalice su turno.
- En las áreas de alimentación deberán ubicarse dispensadores con gel a base de alcohol para la desinfección de las manos antes y después de ingerir los alimentos.
- Queda totalmente prohibido la manipulación de teléfonos celulares durante el tiempo de alimentación o venta de comestibles.
- Las mesas y sillas del comedor (para los locales que tengan disponibles) que no estén fijas se deben disminuir, distribuir de tal manera que por mesa quede una silla y el espacio entre mesas sea mínimo de dos metros; para las mesas y silla fijas solo habilitar una silla por mesa.
- En las tiendas escolares solo se deben comercializar productos que vengan debidamente empaquetados y herméticamente cerrados.

VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL

Diariamente se diligenciará para todas las personas que ingresen al Colegio un formato en el que se registrará el estado de salud, síntomas y factores de riesgo asociados al contagio del covid-19.

Al momento de entrada y salida del Colegio se realizará toma de temperatura a todas las personas.

No se permitirá el ingreso al Colegio a personas con temperatura mayor a 37.5°C, personas que presenten síntomas de gripa o tos.

Para el caso de los estudiantes o empleados que presenten síntomas durante la jornada escolar o laboral, se dirigirá al Comité Institucional de Alternancia y se diligenciará el formato correspondiente.
Se contará con un sistema de vigilancia a la salud de empleados y estudiantes que permita vigilar y hacer intervención para la prevención del COVID-19.

PROCEDIMIENTO FRENTE A UN POSIBLE CASO DENTRO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Área del cuidado de la salud

Se dispondrá del espacio zona de aislamiento, destinado para cuidar en salud a quienes puedan presentarse con alguna sintomatología. Este espacio cuenta como mínimo con un lugar para sentarse, tapabocas desechables, camilla, gel antibacterial y alcohol.

Medidas que debe realizar el Colegio

Se comunicará al Coordinador general del Comité de Alternancia para estudiantes el procedimiento a seguir en caso de que un miembro de la comunidad presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre mayor a 37.5°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado):

Medidas frente a la persona

Paso 1

El estudiante debe remitirse al área del cuidado de la salud y un integrante del Comité Institucional de Alternancia informará al padre de familia y/o acudiente para que recoja el estudiante en el menor tiempo posible.

Paso 2

El integrante del Comité Institucional de Alternancia, no debe acercarse a menos de dos metros de la persona, proveerle tapabocas, solicitarle información básica y diligenciar el formato para ingresar casos sospechosos.

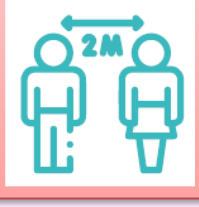

En caso de que este reporte cumpla con la definición de caso sospechoso, el integrante del Comité Institucional de Alternancia debe informar inmediatamente a la coordinadora de Salud y Seguridad en el Trabajo, para que se haga el reporte a la Secretaría de Salud y se realicen las gestiones que permitan la atención correspondiente.

Antes de que la persona afectada se retire del Colegio se debe brindar la información básica acerca de las recomendaciones que ella y el familiar o contacto estrecho deben tener en cuenta mientras se establece su condición:

Permanecer en casa hasta 14 días después del último contacto con el familiar o contacto estrecho.

- Controlar su temperatura 2 veces al día. Vigilar síntomas como fiebre, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta, entre otros (en caso de presentar estos síntomas acudir inmediatamente al servicio de salud).
- Evitar el contacto en casa con personas mayores de 70 años de edad, personas que presenten comorbilidades de base o las demás que indiquen las autoridades sanitarias pueden presentar riesgo de enfermedad grave por COVID-19.

Paso 3

se autoriza la salida de estudiantes del Colegio solamente con el padre de familia y/o acudiente.

Paso 4

Generar un canal de comunicación de dos vías con los padres de familia y/o del estudiante y tener sus contactos personales. Dar instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de salud. Esta persona no puede asistir por ningún motivo al Colegio.

Paso 5

Solicitar al estudiante información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el contagiado, incluyendo posibles contactos, viajes, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos. edad. EPS. entre otros.

Paso 6

El integrante del Comité In al de Alternancia realizará seguimiento diario del estado de salud del estudiante y solicitará a los padres de familia que le informen a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.

Paso 7

Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona o aparición de nuevos casos positi

Paso 8

En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el estudiante no podrá asistir al Colegio hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo medico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado al Colegio.

Paso 9

Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente al Colegio, quien puede detener las cuarentenas en quienes se habían considerado posibles contactos.

Medidas frente a la comunidad

- Verificar los contactos. Contacto se define como haber estado a menos de dos metros de distancia de la persona, o haber compartido un espacio cerrado durante un período prolongado de tiempo. Así mismo, puede haber contactos indirectos al haber entrado en contacto con las mismas superficies o implementos de trabajo, si estos no estaban adecuadamente desinfectados. Elaboración de listado de personas que tuvieron contacto directo con la persona, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología.

- Las personas que hayan estado en contacto directo con el estudiante contagiado, deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estas personas no deben asistir al Colegio hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de cuarentena.

- Siempre que se informe de la situación a los contactos se debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.

- Todo contacto y seguimiento al estudiante potencialmente contagiado deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, email, WhatsApp u otros).

- Mantener seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de las personas que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.

- Cerrar temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 24 horas. Incluir materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona. Realizar un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

- Cuando se solicite el reintegro de la persona afectada por COVID-19 al esquema de alternancia, se requiere la evidencia clínica y/o paraclínica del proceso de recuperación la cual debe estar debidamente soportada por el personal autorizado en el sector salud.

PRESENCIA DE CASO SOSPECHOSO O CONFIRMADO DE CORONAVIRUS EN INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Ante la presencia de un caso probable o confirmado en integrante de la comunidad educativa y ante la posibilidad de generar un brote, se deben seguir las siguientes recomendaciones:

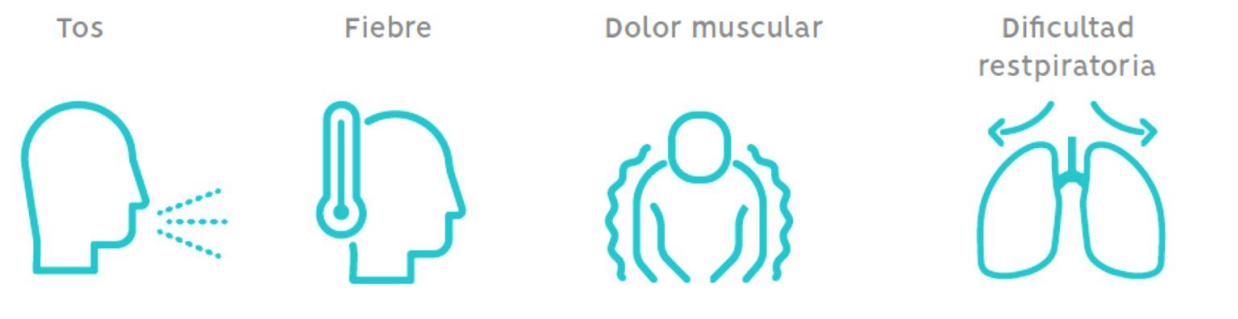

- Reporte temprano y efectivo del caso probable para COVID -19, según se describió previamente en el documento.

- Considerarse el cierre del Colegio por mínimo 24 horas para realizar limpieza y desinfección de todas las áreas.

- Realizar aviso a todos los integrantes de la comunidad educativa para que cada uno pueda monitorear si ha presentado síntomas o los comienza a presentar, para definir si deben aislarse y según la severidad de los síntomas consultar a un profesional de la salud.
- Seguir las recomendaciones dadas previamente para aislamiento y cuidado en casa, haciendo especial énfasis en que si presenta deterioro clínico debe consultar al servicio de urgencias.
- Para el regreso al Colegio la persona que presentó el caso, debe tener confirmación de mejoría clínica y evidencia paraclínica de curación. Esta debe estar debidamente soportada por el personal autorizado en el sector salud.

SALUD MENTAL

Definición

Estado de equilibrio emocional, cognitivo y conductual que permite al individuo desenvolverse de manera responsable en su entorno familiar, social y laboral, así como de gozar de bienestar y calidad de vida.

Afectación de la salud mental

La pandemia ha producido afectación a la salud mental en los niños, niñas y adolescentes, de ahí la importancia de brindar especial atención a los cambios que puedan ser observados. Existen 2 riesgos altos a tener en cuenta:

- Maltrato físico y emocional
- Entender que es una situación difícil de llevar pero que no puede desencadenar en una tragedia personal.

Por qué es importante la salud mental

- Ayuda a manejar el estrés.
- Contribuye a estar físicamente saludable.
- Ayudar a trabajar y estudiar positivamente.
- Posibilita relaciones interpersonales sanas.

- Hace que se fortalezcan significativamente los proyectos de vida.

Como se altera

Son múltiples los factores: biológicos, experiencias de vida, traumas, abusos (sexual, físico, psicológicos), antecedentes familiares, estilos de vida poco saludables. Para una óptima comprensión de esto se pueden englobar en dos grupos:

- Genéticos
- Ambientales

Cuando estos interactúan entre ellos, pueden ocasionar dificultades emocionales y desórdenes mentales

Las dificultades asociadas a una contingencia como son las del COVID 19, nos afectan a todos en general. En la población joven se presenta un cambio drástico en su vida social, llegando las consecuencias a su afectación emocional

Principales alteraciones son:

- Miedo
- Irritabilidad
- Tristeza
- Decepción
- Ansiedad

Resultado de estar viviendo situaciones nuevas nunca esperadas

Cualquiera de estas situaciones que se vuelve muy intensa, prolongada y que genere difusión, vale la pena ser atendida por especialista. La tristeza es normal sentirla, puede ser pasajera y se controla con la voluntad. Contraria es la depresión; trastorno psiquiátrico que puede manifestarse con varias alteraciones: Perdida de interés por las cosas, alteraciones en el sueño, variaciones en el apetito, en el peso, baja autoestima, alteraciones en la concentración y memoria, el llanto es recurrente. Se agrava este trastorno cuando se dan conductas suicidas.

Alteraciones en niños, niñas y adolescentes en la contingencia COVID 19.

Conductas inapropiadas

NIÑOS Y NIÑAS	ADOLESCENTES
• **Cambios en el comportamiento** • **Oposición - desafiante** • **Pataletas** • **Manifestaciones agresivas** • **Trastornos en el sueño** • **Dificultades para aprender** • **Sensaciones de tristeza**	• Cambios en el comportamiento • Sentimientos de decepción • Confusión • Frustración • Aburrimiento • Desconcierto • Dificultad para aprender • Renuencia al aislamiento

Cuando estas alteraciones llegan a límites que afectan definitivamente la dinámica familiar y social, se deben tomar medidas como es la participación e intervención de profesionales especialistas.

Como ayuda

El adulto

- Reconocer y validar la presencia de estados emocionales
- Es normal sentirse ansioso
- Es normal sentir tristeza
- Es normal sentir miedo, etc

Este acercamiento debe hacerse con un dialogo cordial, sin juzgamientos.

- Transmitir seguridad y tranquilidad: ayudar con el ejemplo, en un tono de voz bajo, pausado, con tranquilidad, brindando seguridad.

- Utilizar adecuadamente los espacios que se les permita estar al aire libre, darles libertad para pensar. No abordarlos con estado emocional alterado.
- Ignorar la conducta cuando esta no es excesiva, esto lleva a una caída súbita de la emoción y poco a poco llega la calma, en este momento reconocerle el logro de autorregularse.
- Evitar utilizar el castigo como medio de control: utilizar reforzadores positivos "si tu no haces esto obtendrás esto".
- Socializar las consecuencias cuando se rompen las normas.
- Evitar el exceso de noticias o información en las redes sociales.
- Enseñar cómo cuidarse y disminuir los riesgos.

Medidas de autocuidado

- Evitar salir de casa si no es necesario.
- Realizar horarios de rutinas
- Incluir actividades planeadas y estructuradas, pero con flexibilidad.
- Prácticas de esparcimiento.
- Realizar actividad física, ajusta a los espacios disponibles.
- Mantener rutinas de sueño y recuperación.
- Establecer el hábito del autocuidado como condición para convivir en medio de la contingencia.

Finalmente entender que esta contingencia es temporal. Si nos cuidamos con responsabilidad, más pronto volveremos a reunirnos como lo queremos y merecemos.

ESCUELA DE PADRES

Se debe fortalecer a las familias y cuidadores de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en su compromiso por unir esfuerzos con el establecimiento educativo y generar estrategias que, sin desconocer sus responsabilidades y ocupaciones, permitan diversas formas de participación en actividades de integración como miembros de la comunidad educativa.

- Tener en cuenta que los miembros de las familias también necesitan conversar, dialogar e intercambiar saberes, conocimientos, creencias, recursos, dificultades ante la vida, y así poder crecer y aprender con otros.
- Fortalecer la familia contribuye al fomento de competencias socioemocionales, al cuidado, autocuidado y al respeto a la vida.
- Los lazos afectivos se convierten en el primer factor protector para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, por esto es importante consolidar procesos de comunicación permanente con las familias y cuidadores, así como identificar quienes no cuentan con una red de apoyo y potenciar la creación de estas para aportar a la garantía de sus derechos.
- Fortalecer la alianza escuela - familia es determinante para su protección**.**

ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Plan de comunicaciones

- Informar a los miembros de la comunidad educativa sobre las medidas de prevención del COVID-19 tales como: 1) higiene de manos adecuada y frecuente durante 20 segundos con agua y jabón; ii) cubrirse con el antebrazo al momento de toser y estornudar, iii) Postura, uso y retiro adecuado de tapabocas; iv) mantener el distanciamiento físico vi) recomendaciones generales sobre el COVID-19, por ejemplo, cómo se previene, transmite y trata. Puede incluirse información referente a posibles respuestas a inquietudes de los estudiantes y demás miembros de la comunidad.

- Establecer mecanismos de información a través de redes sociales, carteleras, afiches, infografías o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención.

- Disponer información gráfica - infografías del protocolo de lavado de manos, etiqueta respiratoria y uso del tapabocas.

- Comunicar la reapertura, por los canales disponibles, a las familias y cuidadores, con mínimo 48 horas de antelación, para activar los protocolos de bioseguridad establecidos.

- Publicar en la entrada del Colegio avisos visibles y pedagógicos sobre las medidas de bioseguridad, contempladas para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia.

- Definir los mecanismos para la notificación de inasistencia al Colegio cuando se presenten síntomas respiratorios o malestar general e informar a los miembros de la comunidad educativa al respecto.

- Promover el cuidado y uso racional del agua por parte de los integrantes de la comunidad educativa, así como su responsabilidad con el mantenimiento de la higiene de las unidades sanitarias y su dotación.

- Fomentar en la comunidad educativa acciones de apoyo y autorregulación en el mantenimiento de las condiciones de orden y aseo en los salones y zonas comunes.

- Promover en la comunidad educativa el manejo adecuado de los residuos sólidos y el cuidado y uso responsable de los contendores.

- Mantener La comunicación constante con las familias para que se brinden las indicaciones de prevención, cuidado y manejo en caso de requerirse el aislamiento: así como la detección de signos de alarma.

- Socializar las medidas a adoptar con la comunidad educativa, especialmente con familias y cuidadores.

- Emitir mensajes de autocuidado a la comunidad educativa, en particular, sobre la importancia de lavarse las manos o desinfectárselas constantemente y del distanciamiento físico, esto es no abrazar, besar, ni dar la mano.

- Informar sobre los síntomas asociados al coronavirus COVID-19 tales como dolor de cabeza, malestar general, fiebre cuantificada mayor de 37.5°C, pérdida de gusto, pérdida de olfato, dolor de garganta, dolor u opresión en el pecho, congestión nasal, tos entre otros.

- Brindar capacitación a las personas que realizan las labores de limpieza desinfección y mantenimiento.

ANEXOS

Anexo 1. Lista de chequeo
Anexo 2. Registro de Lavado de Manos
Anexo 3. Ficha informativa Lavado de manos
Anexo 4. Ficha informativa Distanciamiento Físico
Anexo 5. Ficha Informativa. Uso correcto del Tapabocas
Anexo 6. Instructivo Manipulación y Uso Adecuado de EPP
Anexo 7. Protocolo de Limpieza y desinfección
Anexo 8. Registro de Desinfección de áreas de trabajo ante la emergencia del COVID-19
Anexo 9. Encuesta estratificación de riesgo individual
Anexo 10. Recomendaciones generales
Anexo 11. Protocolo de higiene respiratoria
Anexo. 12. Listado de Líneas de atención para COVID-19
Anexo 13. Acta de Seguimiento caso COVID-19
Anexo 14. Formato inspección de cumplimiento del protocolo de Bioseguridad
Anexo 15. Instructivo sobre la forma correcta de tomar la temperatura
Anexo 16. Consumo de alimentos
Anexo17. Acta 003 Consejo Directivo
Anexo 18 Acuerdo del Consejo Directivo
Anexo 19. Resolución Rectoral
Anexo 20. Consentimiento informado
Anexo 21. Circular informativa
Anexo 22. Encuesta a padres de familia y/o acudientes. Alternancia. Enero 2021

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Centro para el Control y la Prevención de _Enfermedades (2020) Limpieza y desinfección
- https://espanol.cdc.gov/enes/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting sick/cleaningdisinfection.html
- Circular 0029 de 03 de abril de 2020 Ministerio del Trabajo.
- Circular 0029: Los elementos de protección personal son responsabilidad de las empresas o contratantes; ante la presente emergencia por COVID-19, las administradoras de riesgos laborales apoyaran a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a COVID-19.
- Decreto 1216 de 2020 de la Gobernación de Antioquia.
- Decreto 457 de 2020: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.
- Decreto 531 de 2020: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada
- por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- Decreto 536 de 2020: Por el cual se modifica el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.
- Directiva 16 de octubre 9 de 2020, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
- Lineamientos nacionales para la vigilancia de la infección por coronavirus, Ministerio de Salud, Costa Rica, noviembre 2019.
- Lineamientos para Prevención Control y Reporte de Accidente Laboral por Exposición Ocupacional al SARS CoV-2 (COVID-19) en Instituciones de Salud – Ministerio de Salud.
- Ministerio de Salud de Colombia. Lineamientos para Prevención del Contagio por Covid19 para el Personal que realiza Actividades de Asistencia Social.
- https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos
- /GPSG02.pdf.
- Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19) – Ministerio de Salud.
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-COV-2), Ministerio de Sanidad,

Gobierno de España, marzo 2020.

- Resolución 1721 del 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social
- Decreto 1080 De 2020 por medio de la cual se adopta el plan de alternancia educativa para el sector educativo oficial y no oficial con alcance para los años 2020 y 2021 expedida por la Alcaldía de Medellín.

MARIA ANGELA SANDOVAL CORREA
CC.32.539.642
Representante Legal